# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 24 Págs.

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, JUEVES 17 DE MAYO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8752
CON SUPLEMENTO No. 101


Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

## SUMARIO

### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO



### RESOLUCIONES MINISTERIALES



### RESOLUCIONES DE REPARTICIONES



### AVISOS



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Guerra

**Retiro del Cabo 1º. Adolfo F. Baiges**

Buenos Aires, 12 de Abril de 1923.

— Visto el presente expediente. (B. 8408 de 1923), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Art. 1º. Declárase en situación de retiro con anterioridad del 25 de Febrero del corriente año, al Cabo 1º. Adolfo F. Baiges, Clase 1888, D. M. Nº. 3, Matrícula 216, del Regimiento Nº. 6 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años y cuatro días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

**Aprobando el contrato de arrendamiento de un terreno**

Buenos Aires, 12 de Abril de 1923.

— Visto el presente expediente, A. 3782 1920, y atento a lo informado por la Dirección General de Administración.

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA

Art. 1º. Apruébase el contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección General de Administración y los Señores Florentino y Luis Bordogna, por una fracción de terreno del afectado al Cuartel del A. 1 en Liniers, con una superficie de sesenta y un mil quinientos metros cuadrados (61.500 m2).

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

**Retiro del Sargento Severo Miranda**

Buenos Aires, 12 de Abril de 1923.

— Visto el presente expediente, (M. 8179 de 1923), y los informes producidos.

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA

Art. 1º. Declárase en situación de retiro con anterioridad del 26 de Febrero del corriente año, al Sargento Severo Miranda, Clase 1891, D. M. Nº. 4, Matrícula 1544, del Regimiento Nº. 1 de Artillería Montada, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, siete meses y veintiseis días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707 y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº. 269, 1ª Parte, del año 1906.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

**Retiro del Cabo 1º. Ramón Elizondo**

Buenos Aires, 12 de Abril de 1923.

— Visto el presente expediente, (E. 8219 de 1923), y los informes producidos.

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA

Art. 1º. Declárase en situación de retiro con anterioridad del 1º. de Abril del corriente año, al Cabo 1º. Ramón Elizondo, Clase 1888, D. M. Nº. 49, Matrícula 218, del Regimiento Nº. 20 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del (75 o/o) setenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y nueve años, once meses y veintitrés días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707 y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº. 269, 1ª Parte del año 1906.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

**Retiro del Músico de 1ª. Natalio Mammano**

Buenos Aires, 12 de Abril 1923.

— Visto el presente expediente. (M. 6390 de 1923), y los informes producidos.

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA

Art. 1º. Declárase en situación de retiro con anterioridad del 12 de Febrero del corriente año, al Músico de 1ª clase Natalio Mammano, Clase 1886, D. M. Nº. 61, Matrícula 560, del Regimiento Nº. 19 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su clase que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a quince años, y veintiún días, conforme a la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

### Ministerio de Agricultura

**Aceptando renuncia del Jede de la Oficina Sanitaria de la Dirección General de Ganadería.**

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia pre-

-sentada por el Jefe Veterinario de la Oficina de Policía Sanitaria de la Dirección General de Ganadería, Inciso 6o., Item 4, Partida 1, Don Ramón Bidart.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
**T. A. Le Bretón**

**Concediendo licencia**

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, por motivos particulares, al Comisario de 1a. de la División Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Aníbal Solanas.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
**T. A. Le Bretón**

**Nombramientos en la Dirección General de Enseñanza Agrícola**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbranse:

En la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4o. Mesa de Entradas y Administración, Item 1: Encargado, Partida 11, al Auxiliar de la Oficina de Enseñanza, Señorita María Miranda y, en su reemplazo, Partida 9, — al Escribiente de la Mesa de Entradas y Administración, Don Valentín Feijóo; Escribientes de la Mesa de Entradas y Administración, Partida 15, al Escribiente de la chacra Experimental de Guatraché, Don Antonio Cristiano y al Ayudante de la Estación Agronómica de Concordia, Don Arturo R. Galup; Escuela Práctica de Agricultura de San Juan, Item 3, Secretario Administrador, partida 17, al Perito Agrónomo, Don Roberto Gómez Echegaray; Profesor Interno Jefe de Cultivos, Partida 18, al Ingeniero Agrónomo, Don Héctor G. Millán; Encargado de Experiencias, Profesor interno. Partida 27, al ingeniero Agrónomo, Don Antonio Ciancio: Escuela Práctica de Capataces Agrícolas, Item 3, Profesor de Agronomía y Zootecnia, Partida 50, en reemplazo de Don Héctor Moyano Aparicio, cuya renuncia se acepta, al Perito Agrónomo, Don Abelardo Piovano.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
**T. A. Le Bretón.**

**Promociones y nombramientos**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Promuévense:

En la Dirección General de Ganadería. — Inciso 6, a Jefe veterinario de Policía Sanitaria. Item 4, Partida 1, al Jefe Veterinario Inspector de la Inspección Sanitaria Regional, Doctor Aníbal Fernández Beyro, en lugar de éste Item 5, Partida 1, al Jefe Veterinario de la Oficina Consultorio e Informaciones Generales, Doctor José R. Serres; y en su reemplazo, Item 15, Partida 1, al Veterinario de la misma Oficina, Doctor Desiderio Davel; a Jefe Veterinario de Fomento Ganadero; Item 10, Partida 1, al Veterinario Jefe de servicio viajero, Doctor Juan E. Richelet.

Art. 2o. — Nómbrase:

En la Dirección de Laboratorio e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas, Inciso 12, Laboratorio de Patología Vegetal, Item 5, Jefe Ingeniero Agrónomo, Partida 1, al Ingeniero Agrónomo, Don Juan B. Marchionatto.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
**T. A. Le Bretón.**

**Confirmando nombramiento de un escribiente**

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

Visto el expediente 2272-G-1923 y atento a lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Confírmase Escribiente de Administración de la Dirección General de Ganadería, Inciso 6o., Item 2, Partida 4, a la Señora Angela B. de Zapata, con anterioridad al 11 de Febrero ppdo.

Artículo 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
**T. A. Le Bretón.**

**Exoneración de varios empleados de la Defensa Agrícola**

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Exonéranse, por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados: De la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3o. División Defensa Agrícola, Item 3, Subcomisario de Sección, Partida 20, Don Juan Aquilano, con fecha 1o. de Enero último; Subcomisarios de Distrito, Partida 21, Don Vicente Lista y Don Antonio D'Amico, con fecha 23 de Marzo y 10 de Abril ppdo., respectivamente Ayudantes, Partida 22, Don Julio Kairuz y Don Fernando Pérez con fechas 20 y 22 de Marzo ppdo., respecvatimente; Don Juan Martínez, Don José L. Morello y Don Juan Pedemonte, con fecha 10 de Noviembre de 1922; y don Raúl M. Muñiz y Don Pedro M. Brusoni, con fechas 1o. y 16 de Noviembre de 1922, respectivamente.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
**T. A. Le Bretón.**

**Nombramiento de Guardabosques**

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbranse:

En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3o. Oficina de Bosques y Yerbales, Item, Guardabosques, Partida 24, a los ciudadanos residentes en Ushuaia, (Territorio de Tierra del Fuego), con medio de movilidad propios, Don Francisco Castellanos, Don José Musso y Don Gaspar García.

Art. 2o. — Comuníquese etc.

ALVEAR
**T. A. Le Bretón**

**Promociones en la Subsecretaría**

Buenos Aires, Abril 25 de 1923

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Promuévese:

En la Subsecretaría, Inciso 1o., Item 2, a Jefe de la Segunda Sección, Partida 8, al Oficial 1o. Doctor Alvaro Leguizamón; en su reemplazo, Partida 9, al Auxiliar Principal Don Jorge G. Madero; en lugar de éste, Partida 10, al Escribiente Don Faustino Berrondo Guiñazú y, en el de éste, Partida 12, al escribiente supernumerario Don Rogelio A. Núñez.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
**T. A. Le Bretón**

**Regularizando las situaciones de los concesionarios y ocupantes de tierras fiscales en el pueblo San Julián.**

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923

Exp. 17198-T-1922. — Visto el informe general elevado por la Dirección General de Tierras, relacionado con la situación de los concesionarios y ocupantes de tierras fiscales del pueblo de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que puede acordarse a los concesionarios que han cumplido las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y abonado el precio de la tierra, los títulos de propiedad respectivos; si bien la mayoría de ellos, no han introducido en la construcción de las poblaciones, los materiales que determina el decreto de 2 de Junio de 1911, las circunstancias hechas notar por la Dirección General de Tierras, hacen que se permitan aceptarlas en la forma actual, por estar dentro de lo establecido en el decreto de 2 de Septiembre de 1920, pudiendo prescindirse igualmente del accesorio pozo, en virtud de lo informado por la misma Repartición:

Que respecto a los adjudicatarios que no han cumplido en su totalidad con las obligaciones contraídas, debe fijárseles el plazo que en cada caso se establecerá, con el fin de que las llenen, bajo apercibimiento de dejarlas sin efecto si no lo hicieran;

Que deben dejarse sin efecto las concesiones en las cuales no se han cumplido con las prescripciones impuestas por la Ley No. 4167, y sus decretos reglamentarios, pudiendo ser ofrecidas las que aconseja la Dirección General de Tierras al precio indicado en cada uno de los expedientes, como igualmente los que figuran libres de adjudicación y que se encuentran en las mismas condiciones;

Que es equitativo conceder en venta a los pobladores que más abajo se detallan las tierras que ocupan en las cuales han introducido las mejoras que la Inspección practicada cita, encontrándose comprendidos en la excepción del artículo 3o. del decreto de 29 de Diciembre de 1911. Estas ventas deben ser hechas en las condiciones de la Ley No. 4167, sus decretos reglamentarios y a los precios que en cada caso se establecerá, por ser los que aconseja la Repartición citada, teniendo en cuenta la situación actual de la tierra, debiendo además, aceptarse el valor asignado de otros que deben ser ofrecidos y los que actualmente se encuentran libres de adjudicación;

Que pueden ser resueltos en general y en la forma aconsejada, los casos a que hace referencia la Dirección General de Tierras en su informe agregado, con los títulos: "Fijar precio y suspender el ofrecimiento a la venta"; "Asuntos que deben quedar pendientes de resolución", y "Reservas aconsejadas", porque es necesario que se llenen diversos requisitos antes de regularizar sus situaciones;

Que respecto a los casos tratados en los expedientes 16.614-P-1922 y 2313-C 1910, siendo necesario antes de ser resueltos, agregar diversos antecedentes, conviene darles el trámite correspondiente con el objeto de que se hallen en condiciones de dejarlos concluídos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Decláranse cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y decretos reglamentarios que en cada caso rige, en las tierras que más abajo se detallan, debiendo la Dirección General de Tierras, formular los respectivos títulos de propiedad en la forma dispuesta por el decreto de 3 de Febrero de 1922.

1) Exp. 7749-M-1916. — A Don Guillermo Meyerhofer, por el solar C. de la manzana No. 50.

2) Exp. 16.698-V-1922. — A Doña Margarita Miller de Veley, por el solar D. de la manzana No. 56.

3) Exp. 16.867-A-1922. — A Don Francisco Ahumada, por el solar A, de la manzana No. 58.

4) Exp. 16.821-C-1922. — A Don Spartaco Caminada, por el solar B. de la manzana No. 78.

5) Exp. 4630-Z-1909. — A Don Tomás Quigley, por el solar B. de la manzana No. 80.

6) Exp. 6873-L-1914. — A Doña Margarita Quigley, por el solar C. de la manzana No. 80.

7) Exp. 16.618-M-1922. — A Doña Maggio Lizzie Mc. Gregor Mac Leod, por la superficie de mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, situada en el ángulo Sud del solar D. de la manzana No. 83, de acuerdo con la ubicación establecida en el plano de fojas 15.

8) Exp. 942-G-1919. — A Don Julio Grossi, por el solar B. de la manzana No. 91.

9) Exp. 1223-M-1917. — A Don Pedro J. Montenegro, por el solar A, de la manzana No. 112.

10) Exp. 5206-A-1914. — A Don Edmundo Ansin, por el solar C. de la manzana No. 120.

11) Exp. 1079-D-1916. — A Don José Domínguez, por el solar D. de la manzana No. 120.

12) Exp. 16.684-O-1922.—A Don Víctor Ordóñez Fernández, por el solar B. de la manzana No. 123.

13) Exp. 2166-M-1914. — A Don Alejandro Mallada, por el solar C. de la manzana No. 123.

14) Exp. 16.624-B-1922. — A Doña María Barnes de Webber, por el solar C de la manzana No. 149.

Art. 2o. — Concédese a los concesionarios o a sus sucesores que más abajo se citan, el plazo que en cada caso se establecerá, con el fin de que cumplan requisitos necesarios para dejar llenadas las obligaciones que contrajeron, bajo apercibimiento de dejar sin efecto las concesiones si no lo hicieren:

1) Exp. 16866-T-1922. — A Don Jorge Masson Tannahill, concesionario de los solares A y D. de la manzana No. 29, plazo de un año para que cumpla con lo dispuesto en el decreto de 2 de Junio de 1911.

2) Exp. 747-S-1916. — A Don Enrique Schmiz, concesionario del solar C. de la manzana No. 48, plazo de un año para que construya las poblaciones, de acuerdo con el decreto de 2 de Junio de 1911.

3) Exp. 4757-B-1914. — A Don Antonio Bucic, concesionario de los solares C y D de la manzana No. 58, plazo de un año para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 2 de Junio de 1911.

4) Exp. 16717-B-1922. — A Doña María Brizuela, viuda de Brizuela, concesionaria del solar A. de la manzana 78, plazo de un año para que construya las poblaciones de acuerdo con el decreto de 2 de Junio de 1911, y coloque el cerco en condiciones.

5) Exp. 4133-L-1916. — A Don Marcos López, concesionario del solar C. de la manzana No. 92, plazo de un año para que cumpla con lo dispuesto en el decreto de 2 de Junio de 1911.

6) Exp. 16830-G-1922. — A Don Angel Gastaldi, concesionario de los solares A y B de la manzana No. 109, plazo de un año para que cumpla con lo dispuesto en el decreto de 2 de Junio de 1911.

7) Exp. 16829-G-1922. — A Don Lorenzo Gastaldi, concesionario de los solares C y D, de la manzana No. 109, plazo de un año para que cumpla con las disposiciones del decreto de 2 de Junio de 1911.

8) Exp. 16840-S-1922. — A Don Neófito Sandez, concesionario del solar A. de la manzana No. 113, plazo de un año para que cumpla con lo dispuesto en el decreto de 2 de Junio de 1911.

9) Exp. 8626-C-1916. — A Don Pedro Santín, concesionario del solar B, de la manzana No. 114, plazo de un año para que construya las poblaciones de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 2 de Junio de 1911.

10) Exp. 1633-A-1914. —A Don José Vázquez, concesionario del solar A. de la manzana No. 116, plazo de un año para que dé total cumplimiento a las

obligaciones requeridas por decrero de 2 de Junio de 1911.

11) Exp 2234-W-1918. — A Doña Ester Wallace, concesionaria del solar D de la manzana No. 121, plazo de un año para que construya sus poblaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 2 de Junio de 1911.

12) Exp. 7749-M-1916. — A Don Guillermo Meyerhofer, concesionario del solar D de la manzana No. 50, plazo de un año para que cumpla con la obligación de población, en las condiciones del decreto de 2 de Junio de 1911.

13) Exp. 16696-V-1922. — A Doña Margarita Miller de Veley, plazo de tres meses para que cerque el terreno y construya el accesorio w. c. en el solar C de la manzana No. 56.

14) Exp. 16851-G-1922. — A Doña Alida Agueda Viola de Genaro, concesionaria del solar B. de la manzana No. 5[illegible] plazo de un año para que dé total cumplimiento al decreto de 2 de Junio de 1911 y coloque el cerco en buenas condiciones.

15) Exp. 16676-C-1922. — A Don Gregorio Correa, concesionario del solar A. de la manzana No. 88, para que coloque el cerco en buenas condiciones.

16) Exp. 16666-B-1922. — A la sucesión de don Franz Beutelbach, plazo de un año para que acompañen la declaratoria de herederos o institución testamentaria, que acrediten sus derechos a la mitad S. E. del solar D. de la manzana No. 89.

17) Exp. 16826-F-1922. — A Don German Fernández, concesionario del solar B de la manzana No. 90, plazo de un año para que cerque el terreno y construya las poblaciones de acuerdo con el decreto de 2 de Junio de 1911.

18) Exp. 2769-R-1914. — A Don Juan Rivera, concesionario del solar D. manzana No. 117, plazo de un año para que construya sus poblaciones de acuerdo con el decreto de 2 de Junio de 1911 y coloque el cerco en buenas condiciones.

19) Exp. 16626-A-1922. — A Don Eduardo Ansin, concesionario del solar B de la manzana No. 149, plazo de un año para que cumpla con las obligaciones impuestas.

20) Exp. 16671-D-1922. — A la sucesión de don Mateo Ducich Pandol, concesionario que fué el causante del solar B. de la manzana No. 149, plazo de un año para que acompañen la declaratoria de herederos respectiva y cumpla con las obligaciones del decreto de 2 de Junio de 1911.

Art. 3o. — Déjanse sin efecto con pérdida de la cuota oblada y mejoras adheridas al suelo, las siguientes concesiones por no haberse cumplido con las disposiciones de la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios.

1) Exp. 16.841-S-1922. — Del solar A, de la manzana No. 7 y acordada a Don Carlos Stampanoni.

2) Exp. 874-B-1922. — Del solar A. de la manzana No. 11, acordada a don Lucas Bradasich.

3) Exp. 17.009-T-1922. — De los solares B C de la manzana No. 11, acordada a Don Lucas Taffra.

4) Exp. 16.837-R-1922. — De los solares C D de la manzana No. 20, acordados a Doña Manuela Riveiro Viuda de Rodríguez.

5) Exp. 17.029-C-1922. — Del solar C de la manzana No. 46, acordada a Don Francisco Mayer Hofert.

6) Exp. 17.146-S-1922. — Del solar D de la manzana No. 47, acordada a don Fernando Sánchez.

7) Exp. 17.060-S-1922. — Del solar B. de la manzana No. 47, acordado a Don Guillermo H. Cowel.

8) Exp. 16688-S-1922. — Del solar B de la manzana No. 48, acordado a Don Ricardo Schone.

9) Exp. 16.690-T-1922. — Del solar A de la manzana No. 49, acordado a Don Enrique Thomas.

10) Exp. 17.082-H-1922. — Del solar B de la manzana No. 49, acordado a don Alfredo Bell.

11) Exp. 17094-P-1922. — Del solar B de la manzana No. 50, acordado a Don Pedro Bodatou.

12) Exp. 15816-B-1922. — Del solar C de la manzana No. 51, acordado a Don Héctor Bagnara.

13) Exp. 16839-S-1922. — De los solares C D de la manzana No. 52, acordados a Don Otto Scheel.

14) Exp. 16635-P-1922. — Del solar B de la manzana No. 56, acordado a Don Arturo E. Perry.

15) Exp. 16697-V-1922. — De los solares B C D de la manzana No. 57, acordados a los señores Julio Aloys, Juan Iben y Serafín Borgialli, respectivamente.

16) Exp. 16828-G-1922. — Del solar A de la manzana No. 59, acordado a Don Sabino Llaneza.

17) Exp. 16825-F-1922. — De los solares C D de la manzana No. 61, acordados a los señores José D. Fornasari y Juan Bressan.

18) Exp. 17130-B-1922. — Del solar C de la manzana No. 62, acordado a Don Alejandro E. Mackenzie.

19) Exp. 17183-T-1922. — De los solares A B de la manzana No. 71 acordados a Don John Webber.

20) Exp. 16884-B-1922. — Del solar B de la manzana No. 76, acordado al Señor Tomás Denholm.

21) Exp. 16858-G-1922. — Del solar C de la manzana No. 78, acordado a Don Manuel García Ballina.

22) Exp. 16908-K-1922. — Del solar D de la manzana No. 78, acordado a Don Juan Kirchner.

23) Exp. 17107-S-1922. — Del solar C de la manzana No. 79, acordado a Don Federico Bolke.

24) Exp. 17066-A-1922. — Del solar A de la manzana No. 81, acordado a Doña Delfina Braña de Alvarez.

25) Exp. 8626-F-1916. — Del solar A manzana No. 82, acordado a Don James Kyle.

26) Exp. 17010-B-1922. — Del solar D de la manzana No. 88, acordado a Don José Vázquez.

27) Exp. 16666-B-1922. — De la mitad Nord-Oeste del solar D de la manzana No. 89, acordado al señor Franz Beutelbach.

28) Exp. 16909-L-1922. — Del solar A de la manzana No. 91, acordado a Don Ernesto Landolt.

29) Exp. 4533-L-1916. — Del solar D de la manzana No. 92, acordado al Señor Marcos López.

30) Exp. 17043-I-1922. — Del solar B de la manzana No. 93, acordado a Don Lindoriga Ibarra.

31) Exp. 16857-G-1922. — Del solar B, de la manzana No. 96, acordado a Don Enrique F. Giró.

32) Exp. 16833-K-1922. — Del solar A de la manzana No. 110 acordado a Don Enrique Kesz.

33) Exp. 16844-V-1922. — Del solar B de la manzana No. 113, acordado a Don Manuel Vidal.

34) Exp. 8626-C-1916. — Del solar A de la manzana No. 114, acordado a Don Cayetano Cozzetti.

35) Exp. 8626-C-1916. — Del solar D de la manzana No. 114, acordado a Don Gerónimo Dragicevich.

36) Exp. 16652-A-1922. — Del solar C de la manzana No. 116, acordado a Don Cristián Appen.

37) Exp. 16632-O-1922. — Del solar D de la manzana No. 116, acordado a don Juan Torreiro.

38) Exp. 16838-S-1922. — Del solar A de la manzana No. 121, acordado a Don John Bruze Frazer.

39) Exp. 16651-A-1922. — Del solar A de la manzana No. 123, acordado a Don José Alvarez y Alvarez.

40) Exp. 16686-R-1922. — De los solares A B de la manzana irregular No. 187, acordados a los señores Michel Rooze y Cía.

41) Exp. 16661-P-1922. — Del solar A de la manzana irregular No. 148, acordado a Don Mateo Pandol.

42) Exp. 16626-C-1922. — De los solares A C de la manzana No. 152, acordados a don Alberto M. Candiotti.

43) Exp. 16689-T-1922. — Del solar D de la manzana No. 152, acordado a Don Adelino P. Tobal.

44) Exp. 16653-C-1922. — De la manzana fraccionaria No. 173, acordado a Don Nazario Casas.

Art. 4o. — Concédese en venta en las condiciones de la Ley No. 4167, sus decretos reglamentarios y al precio que en cada caso se establecerá los solares que más abajo se detallan, por encontrarse sus pobladores comprendidos en la excepción establecida por el artículo 3o. del decreto de 29 de Diciembre de 1911:

1) Exp. 17128-B-1922. — A Don Pablo Bordoni, el solar B de la manzana No. 46, al precio de diez pesos moneda nacional.

2) Exp. 16685-S-1922. — A Don Enrique Malkowsky, el solar B de la manzana No. 48 al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

3) Exp. 16690-T-1922. — A Don Guillermo Fraser, el solar A de la manzana No. 49 al precio de quinientos pesos moneda nacional.

4o) Exp. 17082-H-1922. — A Don Oliver Hudson, la mitad Nord-Oeste del solar B de la manzana No. 49, al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional esa fracción.

5) Exp. 17094-P-1922. — A Don Roberto Patterson, la mitad Sud Este del solar B de la manzana No. 50, al precio de trescientos cincuenta pesos moneda nacional esa fracción.

6) Exp. 16839-S-1922.—A Doña Margarita Wallace, la mitad Nord Este del solar D de la manzana No. 52 al precio de cuatrocientos pesos moneda nacional esa fracción.

7) Exp. 16839-S-1922. — A Don Serafín Borgialli, la mitad NordEste del solar D de la manzana No. 52 al precio de quinientos pesos moneda nacional.

8) Exp. 16700-W-1922.—A Doña Bárbara Walcker la mitad Sud-Oeste del solar A de la manzana No. 55 al precio de quinientos pesos moneda nacional.

9) Exp. 17040-G-1922. — A Don Pablo Guerrero, el solar A de la manzana No. 56 al precio de mil pesos moneda nacional.

10) Exp. 16908-K-1922. — A Doña María Fernández de Kaierhofer, la mitad Sud-Oeste del solar D de la manzana No. 78, al precio de setecientos cincuenta pesos moneda nacional.

11) Exp. 17107-S-1922. — A Don Pedro Santín, la mitad Sud-Este del solar C de la manzana No. 79, al precio de mil pesos moneda nacional.

12) Exp. 17066-A-1922.—A Don Massud Mobarac, la mitad Nord-Este del solar A de la manzana No. 81 al precio de dos mil quinientos pesos moneda nacional.

13) Exp. 16832-L-1922. — A Doña Esther Wallace el solar A de la manzana No. 82, al precio de ocho mil pesos moneda nacional; quedando así desestimada la gestión de reducción de precio que hace la recurrente.

14) Exp. 8286-F-1916. — A Don Juan From, el solar D de la manzana No. 82 al precio de diez mil pesos moneda nacional, quedando así desestimada la gestión de reducción de precio que hace el recurrente.

15) Exp. 17010-V-1922.—A Don Juan Kirchner, el solar D de la manzana No. 88 al precio de tres mil ochocientos pesos moneda nacional.

16) Exp. 16823-C-1922. — A Don Germán Fernández, Bairam Mojo y Daniel Sanc, las mitades Nord-Oeste al primero y la Sud-Este a los dos últimos, del solar C de la manzana No. 90 al precio de mil pesos moneda nacional cada mitad.

17) Exp. 16909-L-1922.—A Don José Riesgo, la mitad Sud-Este del solar A de la manzana No. 91, al precio de setecientos cincuenta pesos moneda nacional.

18) Exp. 4533-L-1916. — A Don Manuel Rodrígues Moro, la mitad Sud-Este del solar D de la manzana No. 92, debiendo la Dirección General de Tierras someter al Ministerio, oportunamente, la fijación del precio que corresponda a esa mitad, de acuerdo con los antecedentes que al efecto recogerá.

19) Exp. 16652-A-1922—A Dn. Fernando Sánchez, la mitad Sud-Este del solar C de la manzana No. 116, al precio de mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

20) Exp. 16838-S-1922. — A Don Andrés Bucic, la mitad Sud-Este del solar A de la manzana No. 121, al precio de dos mil quinientos pesos moneda nacional.

21) Exp. 16661-P-1921. — A Don Víctor García, el solar A de la manzana irregular No. 148, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, al precio de trescientos pesos moneda nacional.

22) Exp. 16641-S-1922. — A Don Santiago Wohlwend, de la mitad Nord-Este del solar D de la manzana No. 153, al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

23) Exp. 16884-B-1922. — A Don Rogelio Verdelet, el solar B de la manzana No. 76, al precio de cuatrocientos pesos moneda nacional.

Art. 5o. — Quedan ofrecidos por el término de noventa días en las condiciones de la Ley No. 4167 y decretos reglamentarios vigentes, al precio que en cada caso se establecerá, las tierras que más abajo se citan.

1) Exp. 17183-T-1922. — Solares A B C D de la manzana No. 2 al precio de diez pesos moneda nacional cada uno.

2) Exp. 17183-T-1922. — Solares A B C D de la manzana No. 3, al precio de diez pesos moneda nacional cada uno.

3) Exp. 17183-T-1922. — Solares A B C D de la manzana No. 4, al precio de diez pesos moneda nacional cada uno.

4) Exp. 17183-T-1922. — Solares A B C D de la manzana No. 5, al precio de diez pesos moneda nacional cada uno.

5) Exp. 17183-T-1922. — Solares A B C D de la manzana No. 6, al precio de diez pesos moneda nacional cada uno.

6) Exp. 17092-O-1922. — Solares A B C D, de la manzana No. 9, al precio de diez pesos moneda nacional cada uno.

7) Exp. 17143-M-1922. — Solares A B de la manzana No. 10, al precio de diez pesos moneda nacional cada sola.

8) Exp. 17172-P-1922. — Solar C de la manzana No. 10, al precio de diez pesos moneda nacional.

9) Exp. 17166-C-1922. — Solar D de la manzana No. 10, al precio de diez pesos moneda nacional.

10) Exp. 16874-B-1922. — Solar A. de la manzana No. 11, al precio de diez pesos moneda nacional.

11) Exp. 17009-T-1922. — Solares B C de la manzana No. 11, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

12) Exp. 17183-T-1922. — Solares A B C D de la manzana No. 12, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

13) Exp. 17183-T-1922. — Solares A D de la manzana No. 13, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

14) Exp. 17175-T-1922. — Solares B C de la manzana No. 13, al precio de diez pesos moneda nacional cada uno.

15) Exp. 17183-T-1922. — Solares A B C D, de las manzanas Nos. 14, 15, 16, 17, 18 y 19 al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

16) Exp. 17083-T-1922.—Solares A B de la manzana No. 20, al precio de diez pesos moneda nacional cada uno.

17) Exp. 16837-R-1922. — Solares C D de la manzana No. 20, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

18) Exp. 8552-M-1919. — Solares A B C D manzana No. 21, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

19) Exp. 17183-T-1922. — Solares A B C D de la manzana No. 22, al precio de diez pesos moneda nacional cada uno.

20) Exp. 17080-G-1922. — Solares A B de la manzana No. 23, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

21) Exp. 17183-T-1922. — Solar C de la manzana No. 23, al precio de diez pesos moneda nacional.

22) Exp. 17140-K-1922. — Solar D de la manzana No. 23, al precio de diez pesos moneda nacional.

23) Exp. 17089-M-1922. — Solares A B de la manzana No. 24, al precio de diez pesos moneda nacional.

24) Exp. 17183-T-1922. — Solares C D de la manzana No. 24, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

25) Exp. 17095-P-1922. — Solares A B C D, de la manzana No. 25, al precio de cien pesos moneda nacional cada solar.

26) Exp. 17045-L-1922. — Solares A B C D de la manzana No. 26, al precio de doscientos pesos moneda nacional cada uno.

27) Exp. 17100-B-1922. — Solares A, B de la manzana No. 30, al precio de cien pesos moneda nacional cada solar.

28) Exp. 17072-B-1922. — Solares C, D de la manzana No. 30, al precio de cien pesos moneda nacional cada uno.

29) Exp. 17071-B-1922. — Solares A, B, C, D, de la manzana No. 31, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

30) Exp. 17088-M-1922. — Solares A, B, C, D de la manzana No. 32, al precio de diez pesos moneda nacional cada uno.

31) Exp. 17183-T-1922. — Solares A, B, C, D de las manzanas Nos. 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

32) Exp. 17128-B-1922. — Solar A de la manzana No. 45, al precio de diez pesos moneda nacional.

33) Exp. 17164-A-1922. — Solar C de la manzana No. 45, al precio de diez pesos moneda nacional.

34) Exp. 17183-T-1922. — Solar D de la manzana No. 45, al precio de diez pesos moneda nacional.

35) Exp. 17137-H-1922. — Solar A de la manzana No. 46, al precio de diez pesos moneda nacional.

36) Exp. 17029-C-1922. — Solares B, C de la manzana No. 46, al precio de diez pesos moneda nacional sada solar.

37) Exp. 17183-T-1922. — Solar D de la manzana No. 46, al precio de diez pesos moneda nacional.

38) Exp. 17146-S-1922. — Solares A. D de la manzana No. 47, al precio de cien pesos moneda nacional cada uno.

39) Exp. 17060-S-1922. — Solar C de la manzana No. 47, al precio de cien pesos moneda nacional.

40) Exp. 17035-F-1922. — Solar A de la manzana No. 48, al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

41) Exp. 17082-H-1922. — Mitad Sudeste del solar B de la manzana número 49, al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

42) Exp. 17094-P-1922.—Mitad Noroeste del solar B de la manzana número 50, al precio de trescientos cincuenta pesos moneda nacional.

43) Exp. 16816-B-1922. — Mitades Norceste y Sudeste del solar C de la manzana No. 51, al precio de quinientos pesos moneda nacional cada fracción.

44) Exp. 16816-B-1922. — Mitades Noroeste y Sudeste del solar C de la manzana No. 51, al precio de quinientos pesos moneda nacional cada mitad.

45) Exp. 16839-S-1922. — Mitad Suroeste del solar C de la manzana número 52, al precio de cuatrocientos pesos moneda nacional.

46) Exp. 16839-S-1922. — Mitad Suroeste del solar D de la manzana número 52, al precio de quinientos pesos moneda nacional.

47) Exp. 16700-W-1922. — Mitad Nordeste del solar A de la manzana número 55, al precio de quinientos pesos moneda nacional.

48) Exp. 16635-P-1922. — Solar B de la manzana No. 56, al precio de mil pesos moneda nacional.

49) Exp. 16828-C-1922. — Solares A, B, C, D de la manzana No. 59, al precio de trescientos pesos moneda nacional cada solar.

50) Exp. 17042-G-1922. — Solares A, B, C, D de la manzana No. 60, al precio de doscientos pesos cada uno.

51) Exp. 17033-F-1922. — Solares A, B de la manzana No. 61, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar

52) Exp. 16825-F-1922. — Solares C, D de la manzana No. 61, al precio de diez pesos moneda nacional cada uno.

53) Exp. 17135-F-1922. — Solar A de la manzana No. 62, al precio de diez pesos moneda nacional.

54) Exp. 17134-F-1922. — Solar B de la manzana No. 62, al precio de diez pesos moneda nacional.

55) Exp. 17130-B-1922. — Solar C de la manzana No. 62, al precio de diez pesos moneda nacional.

56) Exp. 17141-L-1922. — Solar D de la manzana No. 62, al precio de diez pesos moneda nacional.

57) Exp. 17138-H-1922. — Solares A, B de la manzana No. 63, al precio de diez pesos moneda nacional cada uno.

58) Exp. 17.165-C-1922. — Solares C, D de la manzana No. 63, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

59) Exp. 17183-T-1922. — Solares A, B, C, D de las manzanas Nos. 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

60) Exp. 17145-P-1922. — Solares A, D, de la manzana No. 72, al precio de diez pesos moneda nacional cada uno.

61) Exp. 17139-I-1922. — Solares B, C de la manzana No. 72, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

62) Exp. 17126-A-1922. — Solar A de la manzana No. 73, al precio de diez pesos moneda nacional.

63) Exp. 16682-M-1922. — Solares B, C de la manzana No. 73, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

64) Exp. 16858-C-1922. — Solar D de la manzana No. 73, al precio de diez pesos moneda nacional.

65) Exp. 16884-B-1922. — Solares A, D de la manzana No. 76, al precio de cuatrocientos pesos moneda nacional el primero y quinientos pesos moneda nacional el último.

66) Exp. 16858-G-1922. — Solar C de la manzana No. 76, al precio de quinientos pesos moneda nacional.

67) Exp. 16908-K-1922.—Mitad Nordeste del solar D de la manzana No. 78, al precio de setecientos cincuenta pesos moneda nacional.

68) Exp. 17031-D-1922. — Solar B de la manzana No. 79, al premio de mil quinientos pesos moneda nacional.

69) Exp. 17107-S-1922.—Mitad Noroeste del solar C, de la manzana No. 79, al precio de mil pesos moneda nacional.

70) Exp. 17066-A-1922. — Mitad Suroeste del solar A de la manzana número 81, al precio de dos mil quinientos pesos moneda nacional.

71) Exp. 16909-L-1922. — Mitad Noroeste del solar A de la manzana número 91, al precio de setecientos cincuenta pesos moneda nacional.

72) Exp. 17043-I-1922. — Solar B de la manzana No. 93, al precio de seiscientos pesos moneda nacional.

72) Exp. 17136-G-1922. — Solar C de la manzana No. 93, al precio de quinientos pesos moneda nacional.

74) Exp. 17106-S-1922. — Solar D de la manzana No. 93, al precio de quinientos pesos moneda nacional.

75) Exp. 16672-D-1922. — Solares A. D de la manzana No. 96, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

76) Exp. 16857-G-1922. — Solares B, C de la manzana No. 96, al precio de diez pesos moneda nacional cada uno.

77) Exp. 17108-T-1922. — Solares A, C, D de la manzana No. 97, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

78) Exp. 17132-C-1922. — Solar B de la manzana No. 97, al precio de diez pesos moneda nacional.

79) Exp. 17108-T-1922. — Solares A, B, C, D de las manzanas Nos. 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

80) Exp. 17030-D-1922. — Solares A, B de la manzana No. 108, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

81) Exp. 17144-P-1922. — Solar C de la manzana No. 108, al precio de diez pesos moneda nacional.

82) Exp. 17133-D-1922. — Solar D de la manzana No. 108, al precio de diez pesos moneda nacional.

83) Exp. 16833-K-1922. — Solar A de la manzana No. 110, al precio de trescientos pesos moneda nacional.

84) Exp. 16993-R-1922. — Solar B de la manzana 110, al precio de trescientos pesos moneda nacional

85) Exp. 17073-P-1922. — Solar C de la manzana No. 110, al precio de trescientos pesos moneda nacional.

86) Exp. 17099-R-1922. — Solar D de la manzana No. 110, al precio de trescientos pesos moneda nacional.

87) Exp. 17108-T-1922. — Solar D de la manzana No. 111, al precio de trescientos pesos moneda nacional.

88) Exp. 17046-L-1922. — Solar C de la manzana No. 112, al precio de trescientos pesos moneda nacional.

89) Exp. 17059-S-1922. — Solar D de la manzana No. 112, al precio de trescientos pesos moneda nacional.

90) Exp. 17017-A-1922. — Solar C de la manzana No. 113, al precio de setecientos pesos moneda nacional.

91) Exp. 8626-C-1916. — Solar A de la manzana No. 114, al precio de dos mil pesos moneda nacional.

92) Exp. 8626-C-1922. — Solares C, D de la manzana No. 114, al precio de ochocientos pesos moneda nacional cada solar.

93) Exp. 16838-S-1922. — Mitad Noroeste del solar A de la manzana número 121, al precio de dos mil quinientos pesos moneda nacional.

94) Exp. 16651-A-1922. — Solar A. de la manzana No. 123, al precio de ochocientos treinta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional.

95) Exp. 16651-A-1922. — Solares A' y A'' de la manzana No. 123, al precio de ochocientos treinta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional cada solar.

96) Exp. 17091-N-1922. — Solares D y D' de la manzana No. 123, al precio de trescientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

97) Exp. 17028-C-1922. — Solares A e I de la manzana No. 124, al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

98) Exp. 17028-C-1922. — Solares B, C, G y H, de la manzana No. 124, al precio de ciento veinticinco pesos moneda nacional cada solar.

100) Exp. 17028-C-1922. — Solar E la manzana No. 124, al precio de ciento treinta y ocho pesos moneda nacional.

100) Exp. 1028-C-1922. — Solar E de la manzana No. 124, al precio de ciento diez y nueve pesos moneda nacional.

101) Exp. 17028-C-1922. — Solar F de la manzana No. 124, al precio de cuarenta pesos moneda nacional.

102) Exp. 17108-T-1922. — Solares A, B, C, D de la manzana No. 125, al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada solar.

103) Exp. 17176-A-1922. — Solares A, B de la manzana No. 126, al precio de doscientos pesos moneda nacional cada solar.

104) Exp. 17108-T-1922. — Solares C, D de la manzana No. 126, al precio de doscientos pesos cada uno.

106) Exp. 17108-T-1922. — Solares A, B, C, D de la manzana No. 127, al precio de cien pesos moneda nacional cada solar.

106) Exp. 17129-B-1922. — Solares A, B de la manzana No. 128, al precio de cien pesos moneda nacional cada solar.

107) Exp. 17108-T-1922. — Solares C, D de la manzana No. 128, al precio de cien pesos moneda nacional cada uno.

108) Exp. 17108-T-1922. — Solares A, B, C, D de la manzana No. 129, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

109) Exp. 17173-A-1922. — Solares A, C de la manzana No. 130, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

110) Exp. 17108-T-1922. — Solares B, D de la manzana No. 130, al precio de diez pesos moneda nacional cada uno.

111) Exp. 17108-T-1922. — Solares A, B, C, D de las manzanas Nos. 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar, con excepción de la última, que lo es al precio de cien pesos moneda nacional cada solar.

112) Exp. 16686-R-1922. — Solares A, B de la manzana irregular No. 147, al precio de cien pesos moneda nacional cada solar.

113) Exp. 16661-P-1922. — Solar A' de la manzana irregular No. 148, al precio de trescientos pesos moneda nacional.

114) Exp. 17093-O-1922.—Mitad Sudeste del solar A de la manzana número 149, al precio de setecientos cincuenta pesos moneda nacional.

115) Exp. 16626-C-1922. — Solar A de la manzana No. 152, al precio de mil quinientos pesos moneda nacional.

116) Exp. 16689-T-1922. — Solar D de la manzana No. 152, al precio de mil pesos moneda nacional.

117) Exp. 33-G-1911. — Solar B de la manzana No. 153, al precio de quinientos pesos moneda nacional.

118) 16637-B-1922. — Solar C de la manzana No. 153, al precio de quinientos pesos moneda nacional.

119) Exp. 16641-S-1922. — Mitad sureste del solar D de la manzana número 153, al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

120) Exp. 17161-V-1922. — Solar A de la manzana No. 154, al precio de trescientos pesos moneda nacional.

121) Exp. 17108-T-1922. — Solar C de la manzana No. 154, al precio de trescientos pesos moneda nacional.

122) Exp. 17108-T-1922. — Solares A, B, C, D de las manzanas números 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 168, 169 y 171, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

123) Exp. 17061-P-1922. — Solares A, B, C, D de la manzana No. 170, y solares A, B de la manzana No. 172, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar de la manzana No. 170, y trescientos pesos moneda nacional cada uno de los de la manzana No. 172.

124) Exp. 16653-C-1922. — Solares A, B de la manzana No. 173, al precio de seiscientos sesenta y seis pesos el primero y trescientos treinta y cuatro pesos moneda nacional el último, debiendo los adjudicatarios abonar el valor de las mejoras existentes en el terreno.

125) Exp. 17808-T-1922. — Solares A, B de la manzana No. 174, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

126) Exp. 17108-T-1922. — Solares A, B, C, D de las manzanas números 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199 y 200, al precio de diez pesos moneda nacional cada solar.

Artículo 6o. Fíjase a las tierras que más abajo se detallan, los precios que en cada caso se establecerá y la Dirección General de Tierras procederá a efectuar las diligencias necesarias que se citarán antes de disponer su adjudicación u ofrecimiento.

1) Exp. 16618-M-1922. — A la mitad Nordeste del solar D de la manzana número 83, al precio de diez y seis mil pesos moneda nacional; debiendo la Dirección General de Tierras, practicar una nueva inspección a fin de conocer su verdadero estado.

2) Exp. 17179-G-1922. — Solar C de

la manzana No. 111, al precio de trescientos pesos moneda nacional. La Dirección General de Tierras practicará una nueva inspección a fin de establecer si en realidad existen las mejoras que dicen haber introducido doña Paulina Galiny.

3) Exp. 16626-C-1922. — Solar C de la manzana No. 152, al precio de mil pesos moneda nacional, debiendo la Dirección General de Tierras practicar una nueva inspección con el fin de establecer el estado actual de la tierra.

4) Exp. 16488-D-1922. — Solar B de la manzana No. 113, al precio de mil quinientos pesos moneda nacional, debiendo la Dirección General de Tierras intimar al señor Juan Castro, quien tiene mejoras, que dentro de un plazo prudencial lo solicite, bajo apercibimiento de ofrecerlo en caso contrario, abonando oportunamente, si se le adjudicara, el valor del alambrado, estimado en ciento cinco pesos moneda nacional.

5) Exp. 16631-O-1922. — Solar C de la manzana No. 115, el precio de mil quinientos pesos moneda nacional. La Dirección General de Tierras practicará una nueva inspección, con el fin de dejar claramente establecido quiénes son los actuales propietarios de las mejoras existentes en el solar.

6) Exp. 17093-O-1922. — Mitad Noroeste del solar A de la manzana número 149, el precio de setecientos cincuenta pesos moneda nacional, debiendo la Dirección General de Tierras, exigir a la señora Julia Ordóñez de Fernández, dentro del plazo prudencial que al efecto le fijará, compruebe sus derechos acerca de las mejoras existentes en la mitad de que se trata.

7) Exp. 16644-D-1922. — Solar A de la manzana No. 153, al precio de quinientos pesos moneda nacional; la Dirección General de Tierras dispondrá se establezca en forma quién es el actual propietario de las mejoras existentes en el solar.

Art. 7o. La Dirección General de Tierras procederá a efectuar las diligencias que en cada caso se establecen, con el fin de que una vez llenadas, se encuentre en condiciones de aconsejar su adjudicación u ofrecimiento en cada caso.

1) Exp. 7496-G-1916. — Deberá anular el título de propiedad que corre agregado a fs. 5 y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, efectuará una inspección en el solar C de la manzana No. 89.

2) Exp. 7741-V-1916. — Anulará el título de propiedad que corre agregado a fs. 8 y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, procederá a efectuar una inspección en el solar A de la manzana No. 93.

3) Exp. 16845-W-1922. — Practicará una nueva inspección en el solar A de la manzana No. 111, a fin de conocer su verdadero estado.

4) Exp. 16854-E-1922.—Deberá practicar una nueva inspección en el solar B de la manzana No. 112, a fin de conocer su estado actual.

5) Exp. 5220-G-1919. — Practicará una nueva inspección en el solar D de la manzana No. 113, a fin de conocer su estado actual.

6) Exp. 7506-A-1916. — Anulará el título de propiedad corriente a fs. 10 y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, procederá a efectuar una nueva inspección en el solar C de la manzana No. 121.

7) Exp. 3939-A-1916. — Anulará el título de propiedad agregado a fs. 18 y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, deberá efectuar una nueva inspección en el solar D de la manzana número 150.

8) Exp. 17060-S-1922. — Con los elementos que recoja aconsejará el precio a fijarse al solar B de la manzana número 47, el que será ofrecido oportunamente.

9) Exp. 4533-L-1916. — Con los elementos que al efecto recogerá aconsejará oportunamente la fijación del precio a la mitad Noroeste del solar D de la manzana No. 92, el que deberá ser ofrecido.

10) Exp. 16623-V-1922. — Con los elementos que al efecto recogerá, aconsejará oportunamente la fijación del precio del solar B, de la manzana No. 154, el que deberá ser ofrecido.

11) Exp. 16835-P-1922. — Practicará una nueva inspección en el solar A de la manzana No. 90, a fin de comprobar a quien pertenecen las mejoras levantadas en la tierra de que se trata.

12) Exp. 16632-O-1922. — Procederá a fijar precio con los elementos que recogerá, al solar D de la manzana número 116, debiendo igualmente practicar una nueva inspección a fin de determinar quién es el verdadero propietario de las mejoras existentes en el mismo.

Art. 8o. Resérvanse con fines de utilidad pública y con el destino que se establece a continuación, las tierras que se detallan, debiendo la Dirección General de Tierras, practicar las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

1) Exp. 16841-S-1922. — Solares A y D, de la manzana No. 7 y A, B y C de la manzana No. 8, para usos fiscales.

2) Exp. 16618-M-1922. — Angulo Este del solar D de la manzana No. 83, con una superficie de dos mil ciento setenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, con destino a futuras necesidades fiscales.

3) Exp. 16666-B-1922. — Mitad Noroeste del solar P de la manzana número 89, con destino a futuras necesidades fiscales.

4) Exp. 16816-B-1922. — Solares A y B, de la manzana No. 51, con destino a la construcción del edificio de la Subprefectura local.

5) Exp. 16652-A-1922. — Mitad Noroeste del solar C de la manzana número 116, con fines de utilidad pública. La Dirección General de Tierras podrá conceder un permiso precario al Club de Tennis para seguir ocupando el solar de que se trata hasta tanto se le dé otro destino.

Art. 9o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

## Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas. — No ha lugar al pedido formulado ante el Departamento de Hacienda por la Cía. Textil Sudamericana sobre rebaja patente y exención multa correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

Exp. 18.052 —C— 922. — Visto estas actuaciones pasadas al Ministerio de Obras Públicas en virtud de la excusación del titular del de Hacienda con motivo del petitorio de la Compañía Textil Sudamericana por el que solicita a mérito de las consideraciones que expresa sea aplicado el mínimo de la patente para el año 1921, así como la exoneración de la multa por el retardo en su pago,

Considerando:

Que según lo informa la Contaduría General de la Nación la Compañía recurrente fué clasificada de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 11.026 para los años 1921 y 1922 con la cuota de pesos 1.000,00 m/n suma que está obligada a abonar por el solo hecho de su funcionamiento y con prescindencia del bueno o mal resultado de sus negocios, tanto más cuanto que no formuló reparo alguno contra dicha clasificación en el término que establece el artículo 23 de la Ley citada;

Que como lo manifiesta la expresada Repartición en lo que respecta a la multa en que la peticionante ha incurrido por la falta de pago de la patente, no procede su exención por tratarse de una sanción legal que solo se justificaría en virtud de otra cláusula de la Ley que contemplara el punto, la que en este caso no existe;

Que por otra parte, como lo dictamina el Señor Procurador del Tesoro los buenos o malos negocios de una Compañía podrá servir de causa para reducir la patente pero nunca para eximirla por lo que habiéndose resuelto la liquidación de aquella el 23 de septiembre de 1922 debe pagar la patente de ese año;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º Publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

Dirección General de Ferrocarriles. — Rectificando nombramiento del empleado Fidol Navarro en el sentido que en adelante revistará con el nombre de Gabriel Jaime Navarro.

Excmo. Señor:

No habiéndose faltado al servicio militar no tiene ninguna importancia el cambio de nombre por lo que creo que puede hacerse la anotación que indica la Dirección de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923.

(Fdo.) Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923.

Exp. 17.581 —F— 922. — Nº 728. —Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles, por las razones que expone, solicita se proceda a la rectificación del nombre del Escribiente don Fidol Navarro por el de Gabriel Jaime Navarro, que es su verdadero nombre, como se comprueba con la libreta de enrolamiento; y

En orden a lo dictaminado precedentemente por el Señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Determínase que el Escribiente de la Dirección General de Ferrocarriles, don Fidol Navarro, revistará en lo sucesivo con el nombre de Gabriel Jaime Navarro, quedando en consecuencia modificados los respectivos decretos de nombramientos a favor de dicho empleado, en lo que a su nombre respecta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles, vuelva para su archivo, debiendo esta última Dirección devolver al causante el documento corriente a fojas 5.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

Dirección General de Ferrocarriles. — Nombrando Ayudante al Señor Juan Carlos Vernengo.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923.

Nº 720. — Atento lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante en la Dirección General de Ferrocarriles con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 57, en reemplazo de don Juan Vernengo que falleció, a don Juan Carlos Vernengo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles, archívese.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Autorizando la inversión de ciertos gastos en las obras caminos de acceso a estación J. M. Gutiérrez al de Quilmes a Chascomús y al General de La Plata.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

Exp. 2.730 —C— 919. — Atento que por decreto de octubre 9 de 1922 aprobatorio de la licitación y adjudicación de los trabajos de reparo de los caminos de acceso a J. M. Gutiérrez y de J. M. Gutiérrez al de Guilmes a Chascomús y al general a La Plata, solo se ha tomado en consideración el importe de la propuesta del contratista Antonio Testore por pesos 29.489,50 moneda nacional sin autorizar la inversión de $ 5.892,45 m/n a que asciende el importe de diversos ítems del presupuesto de la obra según el siguiente detalle:

I — Materiales y transportes a cargo de la Administración $ 1.063,00 moneda nacional.

II — Imprevistos 5 % $ 1.557,83 moneda nacional.

III — Gastos de inspección 10 % $ 3.271,62 moneda nacional.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase los gastos de referencia cuyo importe total asciende a cinco mil ochocientos noventa y dos pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 5.892,45 m/n) moneda nacional para las obras a que se refieren los presentes obrados.

Art. 2º Dicho gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Mandando abonar al empleado Elis G. A. Gammalsson unos haberes que ha devengado.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923.

Exp. 72 —G— 1923. — Nº 723. Visto este expediente por el que el actual Escribiente de la Dirección General de Puentes y Caminos, al servicio de la 13a Sección de la misma don Elis G. A. Gammalsson solicita le sean abonados los haberes devengados durante el lapso de tiempo comprendido entre el 9 de Octubre y el 2 de Diciembre del año anterior; a mérito de que recién en esta última fecha fué notificado de la cesantía en el empleo de Auxiliar de la Intendencia de Riego en Choele-Choel que desempeñaba como adscripto en la Seccional mencionada; y

Considerando:

Que el causante — según se informa— ha prestado efectivamente servicios durante el lapso de tiempo que expresa, debido a que en fecha 2 de Diciembre del año ppdo. fué notificado de la cesantía en el aludido empleo de Auxiliar que desempeñó en el carácter a que se ha hecho mención;

Que el retardo en dicha notificación según expresa el descargo la Dirección General de Puentes y Caminos, obedece al hecho de no haber conocido la misma, en oportunidad debida, el respectivo decreto de cesantía;

Que en orden a las consideraciones expuestas, de las que fluye la procedencia del pedido que se formula nada obsta en disponer el pago de los haberes reclamados, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Contabilidad abonará al referido empleado con imputación a los fondos de la Ley 5315 los haberes devengados en el período de tiempo comprendido entre el 9 de Octubre y el 2 de Diciembre ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Puentes y Caminos, vuelva para su archivo.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

### Ministerio de Hacienda

Capital Aduana. — Confirmando resolución apelada por J. R. Williams y Cía.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923.

Exp. 1622-C-923. — R. V. Nº 93 —Vista la apelación deducida por los Agentes del vapor «Montgomery City» Sres. J. R. Williams y Cía. de la resolución de la Aduana, de la Capital que les impone una multa igual al valor de las diferencias de peso

constatadas en varias mercaderías, al practicarse la visita de rancho; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, por resolución de fecha Noviembre 8 de 1921, este Ministerio dejó establecido que los errores cometidos en el manifiesto del rancho podían ser salvados sin resto alguno dentro de las 48 horas de la entrada del buque, y en el presente caso no se ha dado cumplimiento a esa disposición;

Que, esto no obstante, la Aduana ha encontrado razones atendibles para sobreseer la denuncia en lo referente a cabos de alambres y mangueras,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

---

Legación Paraguay — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923.

Exp. 2038-P-1923. — R. D. Nº 190.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 43.896/7, venidas en el vapor «Massilia» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al Sr. Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

---

Embajada de los E. Unidos del Brasil — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923.

Exp. Nº 2039-B-1923- R. D. Nº 189.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo vestidos, tapados, sombreros, etc. venido en el vapor «Almanzora» y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Señora de Toledo esposa del Señor Embajador de los Estados Unidos del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

---

Embajada de los E. Unidos del Brasil — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923.

Exp. 2036-B-1923 — R. D. Nº 188.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón venido en el vapor «Almanzora» y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, a la señorita de Toledo, hija del Sr. Embajador de los Estados Unidos del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

---

Alvelo Teniente Coronel Juan R. Agregado Militar Embajada Argentina Brasil. — Libre despacho.

Exp. 2046-A-1923 — R. D. Nº 186.

De conformidad con lo dispuesto por los Art. 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación once (11) bultos de equipaje y un automóvil venidos en el vapor «Cap Polonio» y «Cuchón» respectivamente según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Teniente Coronel Juan R. Alvelo ex Agregado Militar a la Embajada Argentina en el Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

---

Legación de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923.

Exp. Nº 2037-D-1923 — R. D. N 187.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 41677, venida en el vapor «Hyacintus» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

---

Bromberg y Cía. — Autorizándo operación en Mar del Plata

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923.

Exp. Nº 2003-B-923 R. V. Nº 473-Vista la solicitud de los señores Bromberg y Cía., en la que piden se reconsidere la resolución de fecha 4 del corriente, por la que no se hace lugar a la habilitación del puerto de Mar del Plata, para importar artículos de corralón, alegando que tienen un buque cargado de madera en viaje a ese puerto y

Considerando:

Que en virtud de lo prescripto por el Decreto de 30 de Julio de 1896, las resoluciones administrativas sólo pueden ser reconsideradas cuando existen en ellas errores de hecho o vicios de nulidad, circunstancias que no concurren en la de que se trata;

Por lo que respecta al cargamento en viaje, puede autorizarse su descarga en Mar del Plata, a fin de evitar los perjuicios que irrogaría a los recurrentes, la pérdida del flete abonado hasta ese puerto,

Se resuelve:

Autorízase la descarga en el puerto de Mar del Plata de la partida de madera que conduce a su bordo el vapor «Gallia» siempre que se documente y se abonen los derechos en la Aduana de La Plata; debiendo además, los recurrentes, abonar todos los gastos que demande el traslado de los empleados que fuere necesario designar para la verificación de la mercadería y fiscalización de las operaciones.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Herrera Vegas

---

Varios comerciantes de La Cruz.— No habilitando para operaciones de importación la Ayudantía de Registro local.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923.

Exp. 1298-V-923. — R. V. Nº 475. —Vista la presentación de varios comerciantes de La Cruz (Corrientes) en al que piden se habilite a la Ayudantía de Registro de la localidad para operaciones de importación de arroz, azúcar, fariña, yerba y café, hasta mil kilos, atento lo actuado y

Considerando:

Que los Resguardos de Registro, por mandato de la Ley Nº 810, artículo 14º, solamente pueden intervenir en operaciones de importación de efectos nacionalizados que hayan satisfecho derechos y sido despachados por la Aduana o Receptoría de que depende el destacamento en que se hace la introducción, y para importación de frutos o productos nacionales despachados por cualquier aduana o receptoría de la República,

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Receptoría de Alvear a sus efectos.

Herrera Vegas

---

Frigorífico Swift de La Plata — Despacho lanchas con sus productos destinados al Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923.

Exp. Nº 6057-P-1922. — R. V. Nº 476. —Vista la presentación del Frigorífico Swift de La Plata S. A., en la que pide se le permita despachar con destino al puerto de la Capital desde La Plata, lanchas con productos del Frigorífico, sin solicitar el expedito en los términos del Art. 709, atento lo actuado, y

Considerando:

Que dada la clase de operaciones que efectúan las lanchas de la Compañía recurrente, podría autorizarse la salida de las mismas, siempre que la Compañía constituyera un depósito en efectivo y en calidad de fianza, del que se deduciría el importe de las diferencias,

Se resuelve:

Autorízase al Frigorífico Swift de La Plata, para despachar las lanchas con productos de su fábrica con destino al puerto de la Capital, bajo las siguientes condiciones:

a) El expedito a que se refiere el Art. 709 de las Ordenanzas de Aduana deberá ser obtenido dentro de las 48 horas siguientes al zarpado del buque.

b) La Compañía constituirá una fianza en efectivo a satisfacción de las Aduana de la Capital y La Plata de cuyo importe las mismas deducirán lo que corresponda por diferencias de derechos que se comprueben en los documentos de embarque sin lugar a reserva alguna.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Herrera Vegas

---

Didiego Donato. — Negando libre despacho

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923.

Exp. Nº 5069-D-1922. — R. V. Nº 477. —Vista la presentación de D. Donato Didiego en la que pide liberación de derechos para un tambor conteniendo nicotina destinado a la fabricación de antisárnicos, atento lo actuado, y

Considerando:

Que la nicotina no se encuentra tarifada, por lo que su despacho debe efectuarse en los términos de los Arts. 12 y 15 de la Ley de Aduana.

Que el P. E. carece de facultad para conceder otras franquicias que las establecidas en la Ley Nº 4933 u otras especiales (Art. 11 de la Ley de Aduana).

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Herrera Vegas

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B-1628-21..**

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Atilio A. Bado, de profesión químico, domiciliado en la calle Pueyrredón 1234, en esta Capital, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos que no están labrados, cultivados, ni cercados, cuyo dueño ignora quien sea, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección IX, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sud del octógono de la Reserva del Gobierno en Plaza Huincul, se tomará la dirección Norte-Sud y se medirán 25.000m. hacia el Sud, al cabo de los cuales se fijará un punto que constituirá el vértice N-E. de la superficie solicitada; en este punto se cuadrará a 90o hacia el Oeste, midiéndose una longitud de 2.000 metros al cabo de los cuales se fijará un punto que constituirá el vértice N-O; de este vértice N-O se tirará una línea en la dirección N-S sobre la que se medirán 10.000 metros al cabo de los cuales se tendrá determinado el vértice S-O de la superficie solicitada; en este punto se cuadrará a 90o hacia el Este, midiéndose una longitud de 2.000 metros al cabo de los cuales se fijará el vértice S-E; desde este vértice se cuadrará a 90o nuevamnete y se medirá una longitud de 10.000 metros en la dirección S-N, con lo que se habrá llegado nuevamente al vértice N-E, cerrando en esta forma una superficie de 2.000 hectáreas. Es justicia. — Atilio A. Bado. (Fdo.).— Otrosí y digo: Designo al señor Oscar Vizcaya, domiciliado en esta Capital Federal, calle Méjico 726, para que prosiga la tramitación de esta solicitud hasta su terminación. — Fdo.: Atilio A. Bado. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, once de Julio de mil novecientos veintiuno, a las trece horas. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1922. Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Picún-Leufú), en terrenos de la Sección IX, que en partes son fiscales, (lotes 7, 11 y 15) y en parte son de propiedad de don Palmiro Milani (lote 10), domiciliado en la Capital Federal, calle Santa Fe 2822, y don Luis Augusto, doña Beatriz Eugenia, doña Ofelia Elena, doña Diva Dolores y don Edgardo Francisco Tamini y Cranwell (lote 14): el último domicilio conocido de don Luis Augusto Tamini, era en la Capital Federal, calle Yerbal No. 2314; se ignora los domicilios de los demás propietarios. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar a los señores Palmiro Milani y a don Luis Augusto Tamini. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; y notifíquese a los señores Luis Augusto Tamini y Palmiro Milani, en su carácter de propietarios del terreno, y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e5 mayo. No. 14520 v17 mayo.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

**EL TIPO DEL ORO**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Producido en el BOLETIN OFICIAL**

El día 16 de Mayo de 1923

| | $ m/n |
|---|---|
| Por venta de Boletines . . . | 1.80 |
| " subscripción . . . . . . | 50.— |
| " marcas . . . . . . . . | 360.— |
| " avisos varios . . . . . | 487.20 |
| " adicional . . . . . . . | 82.— |
| | 981.— |

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador.

# TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día . . . . . | $ | 0.10 |
| Número atrasado . . . . | " | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes . . . . . . | " | 0.50 |
| Semestre . . . . . . . . | " | 3.00 |
| Año . . . . . . . . . . | " | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

**DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909**

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n. Idem ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

**—MARCAS—**

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

# AVISOS

## BOLETIN OFICIAL

**Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.**

**Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.**

## SOCIEDADES

**La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.**

**Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.**

**Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.**

**Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.**

**Acaban de recibirse los siguientes Boletines:**

**Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.**

**Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).**

**Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición) —Abril de 1919.**

**Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).**

# CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

**Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.**

## CORRECCIONES A ANTERIORES

### ESTANCIAS SAN CRISTOBAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1923, a las quince horas en el local social, calle 25 de Mayo No. 267, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, inventario, balance e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El directorio.

E. 30 abril No. 14454 v18 Mayo.

### DODERO HERMANOS, LIMITADA
Agentes y corredores marítimos,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1923, a las diez y seis horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 267, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
LIMITADA

1o. Consideración de la memoria, inventario, balance e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un director titular.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El directorio.

E. 30 abril No. 14453 v18 mayo

### LLOYD AMERICANO
Sociedad Anónima, Marítima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1923, a las quince y media horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 267, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, inventario, balance e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres directores titulares.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El directorio.

E. 30 abril No. 14452 v18 mayo

## CONVOCATORIAS ANTERIORES

### COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
SOCIEDAD ANONIMA
**Asamblea General Extraordinaria**

**Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 17 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Bdo. de Irigoyen 330, de acuerdo al siguiente**

ORDEN DEL DIA:

**1) Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.**

**2) Elección de un nuevo Vocal del Directorio para el tiempo que falta del presente período y para el ejercicio 1923|24.**

**3) Nombramiento de un Director Gerente.**

**De conformidad con lo que establece el artículo 21 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito efectuado en el Banco, en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.**

**Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El Directorio.**

**e-13 abril No. 14261 v-17 mayo**

### SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
**Asamblea general extraordinaria**
25 DE MAYO 182. — BUENOS AIRES
**Sociedad Anónima**

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. An. Sol Explotación de Petróleo, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 19 de Mayo de 1923, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Confirmación, por la asamblea, de la adquisición de cateos al sindicato fundador, en los términos y condiciones convenidos.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, (Art. 17) a la fecha arriba indicada. — El presidente.

e28 abril. No. 14443 v29 mayo.

### CORPORACION DE HIERRO Y ACERO
**Sociedad Anónima**

Por resolución de los accionistas convócase a asamblea general extraordinaria, para el día 22 de Mayo, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, Sarmiento 459, 2o. piso, escritorio 18, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elección de presidente y secretario, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos. — J. A. de Marval, gerente.

e10 mayo. No. 14456 v18 mayo.

### SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y Cía.

**Semillas, Plantas y Ganadería. — Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo 1910. — Asamblea general ordinaria. — Correspondiente al 13o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.**

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local México 2292, el 22 de Mayo del corriente año, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 13o. ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos directores por dos años por terminación de mandato y uno por un año.

3o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

4o. Regulación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los estatutos, para poder concurrir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depó-

sito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 19 de Ma-
las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Pe-
yo próximo en la administración de la sociedad Alsina 623, los días hábiles de luffo, presidente. — Santiago V. Peluffo, vicepresidente.

elo. mayo. No. 14457 v22 mayo.

---

**"FUERTE OLYMPO", S. A.**

**Convocatoria**

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo a las 9 horas en su local Corrientes 171.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2) Elección de Síndico y Síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-1o. mayo No. 14478 v-18 mayo

---

**SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"**

**Compañía Argentina de Carnes Congeladas**

CANGALLO 499

**Convocatoria**

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima "La Blanca" a una asamblea general extraordinaria que se realizará en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo No. 499, el día 21 de Mayo a las quince horas con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Emisión de obligaciones con garantía especial o flotante y autorización del directorio para formalizar el contrato correspondiente y determinar los miembros que han de suscribir las correspondientes escrituras públicas.

2o. Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea aprueben y suscriban el acta. — El secretario.

e2 mayo. No 14487 v19 mayo.

---

**ESTANCIAS JUAN DUGGAN, Ltda.**

Se convoca a los accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 22 de Mayo de 1923, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 456, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización para adquirir un bien inmueble.

2o. Autorizar la constitución de hipoteca.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1923. — El directorio.

e3 mayo. No. 14494. v22 mayo.

---

**BANCO POPULAR ARGENTINO**

**(Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada). — Bartolomé Mitre 370. — Trigésima sexta asamblea general ordinaria. — Convocatoria.—**

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la asamblea general ordinaria que se verificará el sábado 26 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2o. Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los estatutos: doctor Antonio C. Gandolfo; señor Andrés Maraspín; señor Emilio N. Casares, señor Martín Pereyra Iraola y señor Carlos Alberto Mayol, que renunció.

3o. Elección de cinco directores suplentes.

4o. Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1923-1924.

5o. Designación de dos socios que, en representación de la asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Nota. — Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1923. — El secretario.

e3 mayo. No. 14.501 v26 mayo.

---

**COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA**

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 25o. de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 24 de Mayo de 1923, a las 16.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la emisión de 4000 acciones preferidas, u otra forma, para integrar el pago del precio de la compra del activo y pasivo de la Sociedad Anónima Técnica y Comercial, operación efectuada por el Directorio el año próximo pasado, y puesto en conocimiento de los señores accionistas de esta compañía, en la asamblea general extraordinaria del 4 de Enero del corriente año.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27o. de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — El directorio.

e4 mayo. No. 14508 v22 mayo.

---

**CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE**

**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1923, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al 17o. ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un director titular y un director suplente.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Resolver respecto al artículo 39 de los Estatutos sociales.

5o. Elección de dos señores accionistas de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir o tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo No. 499, (8o. piso), hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El director secretario.

e4 mayo. No. 14512 v22 mayo.

---

**COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA**

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la asamblea que debía celebrarse el día 27 de Abril de 1923, se convoca por segunda vez, de acuerdo con el artículo 32o. de los estatutos, a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1923, a las 16 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes cuyos mandatos terminan por sorteo.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27o. de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — El directorio.

e4 mayo. No. 14513 v22 mayo.

---

**"PLANTADORA DE YERBA-MATE"**

**Sociedad Anónima**

En cumplimiento del artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Mayo a las 16 horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1922.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1923. — El directorio.

e5 mayo. No. 14533 v23 mayo.

---

**Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura**

**"LOS PALMARES"**

**Asamblea general extraordinaria**

De acuerdo con lo que prescribe el art. 11 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo de 1923, a las 14 horas, en el local, calle Reconquista 314, 3o. piso, para deliberar sobre la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Venta del establecimiento de campo "Los Palmares" sito en la Provincia de Santa Fe, de propiedad de la Sociedad.

2o. En caso de resolverse afirmativa mente la venta de que se trata, en el punto anterior, — una vez ella realizada, — proceder a la disolución de la sociedad y su liquidación, a cargo de la comisión directiva, con amplias facultades, conforme a los estatutos.

3o. Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal, en la Caja Social, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1923. — W. H. Orr, presidente. H. H. Leng, vicepresidente. Geo. T. Crane, vocal suplente.

e5 mayo. No. 14522 v23 mayo.

---

**SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA, S. A.**

ESMERALDA 449—BS. AIRES

**Segunda convocatoria**

Por falta de quórum en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez la Asamblea General Ordinaria para el 21 de Mayo de 1923, en el local social, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1922.

2) Elección de nueve directores titulares.

3) Elección de dos directores suplentes.

4) Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Depósitos de acciones hasta el viernes 18 del corriente.

e-5 mayo No. 14534 v-21 mayo

---

**AGENCIA MARITIMA HOLANDESA**

Ejercicio 1922. — La asamblea general ordinaria tendrá lugar en el local Reconquista 491, el día 22 de Mayo 1923 a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance, dictamen del síndico y distribución de las utilidades.

2o. Cambios en el Directorio, elección del síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Acciones o certificados deben depositarse con anticipación de tres días.

E. 7 mayo No. 14.537 v22 mayo

---

**CRISTALERIA PAPINI (Soc. Anón.)**

**Calle Chacabuco 646, Buenos Aires**

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General del día 30 de Abril, por falta de número, se convoca, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, nuevamente a Asamblea General para el día 26 de Mayo corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco 646. Las resoluciones de la Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el Capital representado por ellos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance, Dictamen del Síndico referente al ejercicio 1922, para su discusión y aprobación.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 7 mayo No. 14539 v18 mayo

**COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS**

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Tejidos (Sociedad Anónima), para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 del corriente, a las 17.30, en el local de la calle Defensa No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Lectura y aprobación de Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al mismo ejercicio.

3o. Elección de cinco señores Directores, en reemplazo de los señores Pedro Berecibar, Cosme Massini Ezcurra, Felipe L. Cucullu, Lorenzo A. Ezcurra y Manuel D. Devoto, cuyo mandato expira el 24 de Julio del año en curso.

4o. Elección del Síndico Titular y Suplente, en reemplazo del doctor Pedro Palacios y del señor Gastón M. Gonnet, que cesan en su mandato.

5o. Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco hasta tres días antes del fijado para la reunión, debiendo hacerse lo propio con las autorizaciones que confieran para ser representados (Artículos 26 y 31 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 5 de 1923. — El Directorio.

E. 8 mayo No. 14.555 v29 mayo

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CONDOR CLIFF"**

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.

2o. Resolver sobre la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco de la localidad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, 25 de Abril de 1923.— R. G. Rae, Presidente.

E. 8 mayo No. 14559 v26 mayo

**S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo, a las 16 horas, en su local Defensa 657, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4o. ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.

3o. Elección de Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1923. — Jorge A. Bell, Presidente. — Guillermo M. Cordes, Secretario-Tesorero.

E. 8 mayo No. 14.544 v26 mayo

**"EUSKAL-ECHEA"**

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el sábado 26 del corriente, a las 21, en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

2o. Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes Sres. doctor Pedro N. Elicagaray, Fabián Etcheverrigaray, Antonio Larrechea, Pedro Goico y Manuel Inchausti y del extinto señor Juan S. Jaca, que han llenado el tiempo por el cual fueron nombrados: de seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y, por igual plazo, diez miembros para la Comisión Directiva de presupuesto; seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en la misma condición de los señores miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3o. Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1923. — Jorge A. Echayde, Presidente. — Manuel Inchausti, Secretario.

E. 8 mayo No. 14546 v26 mayo.

**BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO**

Asamblea Extraordinaria del 30 de Mayo de 1923

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea-Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Perú 321, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la devolución del Capital Social (treinta pesos o más por acción).

2o. Considerar la futura marcha de la Sociedad o la disolución anticipada de la misma.

3o. En caso de resolverse la disolución:

a) Designación del Directorio en calidad de Comisión Liquidadora (Art. 371 del Código de Comercio).
b) Ratificación del nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
c) Remuneración a fijarse a la Comisión Liquidadora y Síndico.
d) Conferir a la Comisión Liquidadora autorización amplia para liquidar el Activo Social, de acuerdo con el poder que se le da en la Asamblea.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que poseean.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — José Rezzano, Presidente.

E. 8 mayo No. 14548 v30 mayo.

**BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG**

Sociedad Anónima

La asamblea general extraordinaria convocada para el 25 de Abril del año corriente, no habiendo tenido el quórum necesario, por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una nueva asamblea general extraordinaria que se celebrará el martes 22 de Mayo del año corriente, a las 16 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37 y 43, a objeto de tratar la misma.

ORDEN DEL DIA:

Como la asamblea general extraordinaria anterior y que es:

1o. Continuación del contrato vigente de la sociedad anónima por un nuevo período de veinte años.

2o. Anulación de los 30.000.00 pesos c|l de acciones ordinarias emitidas por la sociedad.

3o. Integración de 340.00 pesos c|l por acción preferida, emitida por la sociedad.

4o. Transformación de las acciones preferidas, emitidas por la sociedad, a las cuales no habría sido integrado el importe de 340.00 pesos c|l por acción, en acciones ordinarias.

5o. Cambio del art. 5o., título II de los Estatutos de la sociedad, de modo que reza: "El capital de la sociedad es de cuarenta mil pesos moneda legal", agregando en el caso de que la integración de 340.00 pesos c|l por acción preferida actual haya sido hecha por todas estas acciones: "divididos en cuarenta acciones preferidas nominales, del 6 o|o no acumulativo, de mil pesos moneda legal cada una", o, en el otro caso: "divididos en... acciones ordinarias nominales, de mil pesos moneda legal cada una, y... acciones preferidas nominales del 6 o|o no acumulativo, de mil pesos moneda legal cada una", insertando en este último caso, las cifras que corresponden según las integraciones hechas a las acciones preferidas.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — El Directorio.

e-9 mayo No. 14567 v-22 mayo

**LA ECONOMIA COMERCIAL**

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años en substitución de los señores Fernando Martí y Dionisio Pietracaprina que cesan en su mandato; tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por un año.

Art. 16o. de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que desde el 20 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923. — El Director General.

e-9 mayo No. 14581 v-28 mayo

**"LA ANGLO ARGENTINA"**

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1923, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 3706.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea. — El Gerente.

e-9 mayo No. 14571 v-28 mayo

**LA COMPAÑIA ESTANCIA "BUENA VISTA"**

(Sociedad Anónima)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1923 a las 15 en el local calle Reconquista 144, Escritorio 12.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y pérdidas, correspondientes al año fenecido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores y suplente.

4o. Elección del Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía tres días antes de la fecha indicada. — James Marr, Síndico.

e-9 mayo No. 14578 v-28 mayo

**CLUB ESPAÑOL**

Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español que el sábado 19 del corriente se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, a las 21.30, una Asamblea extraordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Renuncia de sus cargos presentada por los miembros de la Comisión Directiva, señores Augusto Aranda, Carlos Carbó, Manuel Sánchez, Manuel Arnaiz, Gabriel Moner, Marcos F. Vicites y Francisco Blanco.

2o. Renuncia presentada por los señores miembros suplentes de la C. Directiva, Manuel Forn, Marcos Basaldúa, Moisés Rodríguez Lasanta y Manuel Beresiartu.

3o. Renuncia presentada por el miembro del Jurado Sr. Dr. Luis Rufo.

4o. Elección de siete vocales para integrar la Comisión Directiva, de cuatro suplentes para la misma y de un miembro del Jurado.

5o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1923. — Augusto Aranda, presidente; Manuel Arnaiz, secretario.

e-9 mayo No. 14565 v-19 mayo

## LA CAJA FERROVIARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima "Caja Ferroviaria", convoca a asamblea general extraordinaria para el día 26 de Mayo de 1923 a las 15 horas en el local de la estación Retiro, F. C. C. C., primer piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los Estatutos.
2o. Designación de las personas con facultad de aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1923. — Luis E. Bivort, presidente, Alfredo M. Carbonaro, director-gerente.

e-9 mayo No. 14566 v-26 mayo

## SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

El Consejo General de la Institución convoca a los señores socios a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el 19 de Mayo próximo a las 16 horas en el local calle Rivadavia 639, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y Balance general del ejercicio correspondiente al año 1922.
2o. Elección de nueve socios para integrar el Consejo General en reemplazo de los doctores Joaquín Llambías, Roberto Cabred, Raúl Ortega Belgrano, Delfor del Valle (hijo), Francisco P. Sagasti, y señores Antonio R. Zúñiga, Santiago B. Cruz, Victoriano S. Lobato y General Severo Toranzo.
3o. Designación de dos socios para revisores de cuentas.
4o. Designación de dos miembros para firmar el acta con el señor Inspector de Justicia. — Antonio R. Zúñiga, secretario.

e-11 mayo No. 14592 v-19 mayo

## CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 del corriente a las 15 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo No. 347, escritorio No. 409.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del Balance.
2o. Renovación de la Comisión Directiva.
3o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923. — El Secretario.

e 11 mayo No. 14593 v-17 mayo

## LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1923, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú No. 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social y modificación del artículo 5o. de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a las asambleas y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923. — El directorio.

e11 mayo. No. 14601 v22 mayo.

## "LA ECONOMIA COMERCIAL"
Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Mayo a las 15.30 horas en las oficinas de la compañía, galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambio de fecha de cierre del ejercicio anual.
2o. Clausurar el 35o ejercicio de la compañía el 30 de Junio de 1923.

Art. 16 de los estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923. — El director general.

e11 mayo. No. 14602 v29 mayo

## "LA CLARA" SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Mayo de 1923, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4o. piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminaron su mandato, Síndico Titular y Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Mayo de 1923. — El Directorio.

E. 12 mayo No. 14610 v30 mayo

## CERES COOPERATIVA

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Mayo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 586, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico.
2o. Elección de dos Directores titulares, un Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3o. Deliberación sobre la Agencia General. — Julio Carballo, secretario.

E. 12 mayo No. 14607 v23 mayo

## PALAIS DE GLACE, SOCIEDAD ANONIMA
Segunda convocatoria

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Mayo a las 16 en el local social Esmeralda 449.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1922.
2o. Elección de dos directores.
3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, fijando la remuneración para el cargo de Síndico.

Nota: Las acciones deberán depositarse a más tardar dos días antes del de la Asamblea. Esta se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

e-12 mayo No. 14615 v-26 mayo

## SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA
Convocatoria

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el viernes 1o. de Junio de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 101, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar la compra de un campo en la Provincia de Santa Fe, con hipoteca.
2o. Autorizar la compra de la Fábrica de Ladrillos de Zárate, y autorizar la venta de la misma, cuando el directorio lo crea oportuno.
3o. Autorizar la venta de terrenos en la Estancia Santa Isabel, para formar pueblo y chacras en la Estación Pearson.
4o. Autorizar la compra de un campo en la Provincia de Mendoza y enajenar el mismo cuando el directorio lo crea conveniente.
5o. Designar dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta los tres días previos a la reunión. — El directorio.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923.

e14 mayo. No. 14625 v1o. junio.

## Cía. UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBUT

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general anual que tendrá lugar en Gaimán, en el salón de la C. M. C., a la hora trece, el día (26) veintiséis de Mayo del año en curso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.
2. Lectura de la memoria del directorio y dictamen de los síndicos, correspondiente al ejercicio que feneció el 28 de Febrero de 1923.
3. Aprobar o modificar el balance general anual.
4. Elegir seis miembros para el directorio y dos para síndicos. Los salientes del directorio, son los señores: David S. Jones, David Edward Williams, Thomas Jones, José Castro, Luther Lloyd Jones y Robert Hugh Evans, y los síndicos salientes son los señores: E. Morgan Roberts y James H. Rowlands.
5. Remuneración del directorio y síndicos.
6. Cualquier otro asunto de interés para la compañía.

Gaimán, Mayo 1o. de 1923. — Por orden del Directorio: D. Ial Jones, contador.

e15 mayo. No. 14628 v26 mayo.

## LA ECONOMIA SOCIAL
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923.

"La Economía Social", convoca a asamblea general ordinaria en 2a. convocatoria, para el día 29 de Mayo a las 17 horas en nuestro local social, calle Colorado, número 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance.
2o. Nombrar dos accionistas para directores suplente.
3o. Nombrar tres accionistas para firmar el acta.

Saludamos a usted atte.. — S. S. S. Víctor Arias, presidente. Manuel Miranda, secretario.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea todo accionista deberá depositar con cinco días de anticipación a la asamblea, su último recibo de acuerdo al artículo 18 de nuestros estatutos.

e15 mayo. No. 14629 v26 mayo.

## COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos de la sociedad, se cita en segunda convocatoria, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, en el local social, calle Canning 3709-11, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de un director titular, del síndico y síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, calle Canning 3709-11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Siendo la asamblea en segunda convocatoria, se previene a los señores accionistas que ella será válida con cualquier número de acciones que hayan sido depositadas, y que se hallen presentes.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1923. — El directorio.

e15 mayo. No. 14632 v26 mayo.

## CENTRO LAURAK BAT

Señor consocio:

No habiéndose podido celebrar, por falta de quórum, la asamblea general ordinaria convocada para el día 12 del corriente, me es grato invitar a usted en segunda citación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del reglamento social, para el día 26 del mes que rige, a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria administrativa correspondiente al XLVI ejercicio 1922-1923.
2o. Renovación parcial de la comisión directiva, de acuerdo con el artículo 27 (incisos 1 y 2) del reglamento, elección del jurado (artículos 46 y 52) y de la comisión revisadora de cuentas, (artículo 63), conforme a la siguiente distribución:

Comisión directiva. Presidente y vicepresidente, por dos años, en sustitución de los señores Niceto de Echenaguecía y Olano y Pedro M. de Imaz y cinco vocales, por dos años, en sustitución de los señores Mauro de Ugarte, Pedro de Zuñaur, Jesús de Bilbao, Jacinto C. de Altuna y Julián de Amundarain.

Jurado. Cinco miembros por un año.

Comisión revisadora de cuentas. Tres miembros por un año.

3o. Nombramiento de socio honorario del doctor Daniel de Lizarralde, en homenaje a su benemérita obra para la vida de esta entidad vasca, desde su fundación.

Saluda a usted con la mayor consideración. — Niceto de Echenaguecía y Olano, presidente. Mauro de Ugarte, secretario.

e15 mayo. No. 14633 v17 mayo.

**SOUTH AMERICAN TOUR, S. A.**
**(Segunda convocatoria)**

Convócase por segunda vez a asamblea general ordinaria para el 30 de Mayo a las diez y seis en el local social Esmeralda 449.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del año 1922.

2o. Aprobar o modificar la distribución de utilidades propuesta por el directorio.

3o. Fijar la remuneración del cargo de síndico por el ejercicio de 1923.

4o. Fijar el número de directores titulares y elegirlos y elegir también dos directores suplentes.

5o. Nombrar síndico titular y síndico suplente.

6o. Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al señalado para la asamblea.

Esta se celebrará cualquiera que sea el capital depositado o el número de los accionistas presentes. — El directorio.

e15 mayo. No. 14637 v29 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS, LIMITADA

**Calle Tucumán No. 741. — Buenos Aires**

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el suficiente número de acciones para la asamblea que debía realizarse el día 16 de Mayo de 1923, se convoca por segunda vez, de acuerdo con el art. 31 de los estatutos, a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social el día 30 de Mayo de 1923 a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un director titular, dos directores suplentes y síndico suplente, en reemplazo de los señores Julio Arrigorriaga, Juan Repetto, Ernesto Arrigorriaga e Isidro Villota, respectivamente, que han renunciado.

2o. Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 30 de los estatutos, siendo éste el 2o. llamado, estará en quórum la asamblea, con cualquier número de accionistas presentes, sea cual fuere el capital que representen.

Nota. — Los señores accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma. — El directorio.

e15 mayo. No. 14638 v26 mayo

**BANCO GARANTIZADOR ARGENTINO**
**(Sociedad Anónima)**

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número legal de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria convocada para el día 30 de Abril ppdo., de conformidad con el art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 391, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de directores.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos, que dice:

"Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. Buenos Aires, 15 de Mayo de 1923. —El presidente.

e15 mayo No. 14.641 v26 mayo.

BANCO GARANTIZADOR ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número legal de acciones, para celebrar la asamblea general extraordinaria convocada para el día 30 de Abril ppdo., de conformidad con el Art. 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo del corriente año a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Florida No. 391, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe sobre el estado actual de la sociedad.

2o. Modificación del art. 1o. de los estatutos, con el objeto de cambiar la denominación de la sociedad.

3o. Ampliación del art. 16 de los mismos estatutos, autorizando a realizar operaciones de seguros generales, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos, que dice:

"Para tomar parte en las asambleas, se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública". — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1923. — El presidente.

e15 mayo. No. 14641 v26 mayo.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos y a lo solicitado por varios accionistas, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará a las 15 horas del día 23 de Junio de 1923 en el local Moreno 1731,

ORDEN DEL DIA:

Elección de un director y tres suplentes.

Asuntos varios.

Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en las Oficinas de la sociedad. — El directorio.

e16 mayo No. 14646 v4 junio.

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 7 de Junio próximo venidero, a las 14 horas, en la sede social, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de una propuesta de adquisición del activo y pasivo de la sociedad.

2o. En caso de ser aprobada la operación indicada en el inciso anterior, resolver sobre la disolución de la sociedad determinando la forma de su liquidación y la persona de los liquidadores. (Art. 37 del estatutos) y prescripciones del Código de Comercio.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 del estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las accionise o los certificados que acrediten su propiedad, en el local de la administración, Esmeralda No. 188, con tres días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1923. — El directorio.

e16 mayo. No. 14648 v4 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, doctor Jorge Eduardo Coll, se convoca por segunda y última vez a asambleas, a los tenedores de Debentures de la Sociedad Anónima Fábrica de Papel **El Fénix**, la que tendrá lugar en el local del Juzgado, el día treinta del corriente mes de Mayo a las quince horas, al solo objeto de designar Fideicomisario en reemplazo de Don Tomás Lloyd, con la prevención que la asamblea se celebrará con cualquier número de tenedores de Debentures que concurra. Transcripción de los artículos 17 y 18 de los estatutos:

Art. 17o. — Los tenedores de debentures que hayan de tomar parte en las asambleas, deberán depositar en el domicilio de la compañía con anticipación de tres días al señalado para la asamblea correspondiente sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario con el carácter de intransferible, hasta después de la asamblea. Contra dicho depósito se otorgará un recibo nominativo que servirá de entrada a la asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el tenedor del mismo.

Art. 18o. — El derecho de asistencia a la asamblea, lo podrán ejercitar los tenedores de debentures, personalmente o por otra persona, mediante carta-poder dirigida a los firmantes de la convocatoria. Para asistir a las asambleas como representante, no se requiere ser personalmente tenedor de debentures.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923. — Raúl Luis Herrera, secretario.

e16 mayo. No. 14645 v28 mayo.

## NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB DE REGATAS AMERICA

Se convoca por segunda vez a los señores socios a asamblea general extraordinaria, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, tendrá lugar el día Viernes 18 de Mayo a las 21 horas en el local Alsina 1465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Acta de la asamblea anterior.

2o. Consideración del memorial de la comisión directiva.

3o. Renuncia de la comisión directiva recetiva.

4o. Elección de la nueva comisión directiva, hasta el 30 de Junio próximo y por los plazos que falten integrar a los renunciantes.

5o. Designación de dos socios para que firmen el acta.

Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurran.

Para asistir a la asamblea es indispensable encontrarse al día con tesorería.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923. — El secretario.

e17 mayo. No. 14672 v18 mayo.

**LA PASTORAL**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agrícola Ganadera**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio, y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará en el local calle Santa Fe No. 2858, el día 9 de Junio de 1923, a las horas 16.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del directorio sobre las operaciones de compras realizadas.

2o. Elección de directorio en número de cinco miembros por el término de tres años.

3o. Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4o. Aumento del capital social a dos millones de pesos moneda nacional, emitiéndose una nueva emisión de acciones ordinarias por un millón de pesos, en iguales condiciones a la emisión anterior.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, calle Santa Fe No. 2858, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Edo. Recalt, presidente.

e17 mayo No. 14676 v5 junio.

**"EL HORQUILLERO"**
**Sociedad Anónima (en liquidación)**

PAGO DE DIVIDENDO
POR CAPITAL

Se avisa a los señores accionistas que por resolución de la asamblea general extraordinaria celebrada el 15 de Mayo de 1923 se devolverá por capital el dividendo de 0.56 o|o sancionado, el que se pagará contra entrega de las acciones respectivas en la calle San Martín 113 (2o. piso) oficinas de "La Propiedad". —El directorio liquidador.

e1 7mayo No. 14667 v17 mayo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

**Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.**

## ADVERTENCIA

**De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|12, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden mas de un concepto.**

**La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita pero si por razones de conveniencia se consignaran algunos rubros englobados, se remitirá un [illegible] confidencial de ellos.**

0250

# "La Germano Argentina"

## COMPAÑÍA DE SEGUROS

**Incendios — Vida — Marítimos**

Reconquista Nº 37 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado y totalmente subscripto............. $ % 3.000.000. —
» realizado.............................................. 600.000. —

### Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1922

(4º Trimestre)

| ACTIVO | | $ m/n. |
|---|---|---|
| Accionistas | | 2400000 — |
| Caja y Bancos | | 630598 39 |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores diversos | | 317720 — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | 1077500 — |
| Préstamos sobre pólizas Vida | | 21493 38 |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | 1 — |
| Diversos deudores | | 1781708 13 |
| Comisiones descontadas - Sección Vida | | |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| Gastos de explotación: | | |
| Gastos varios | $ 212380 53 | |
| Comisiones | » 301434 48 | |
| Reaseguros pasivos | » 742533 45 | 1256348 46 |
| Siniestros | | 592167 61 |
| Cuentas de orden | | |
| Acciones en depósito | | 65000 — |
| | | 8142537 — |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto | | 3000000 — |
| Reservas | | 1241231 31 |
| Beneficios asegurados Vida | | 3306 — |
| Siniestros pendientes | | 22500 — |
| Diversos acreedores | | 1108264 58 |
| Cuentas de orden: | | |
| Dividendos a pagar | $ 3434 40 | |
| Garantías a reaseguradores | » 140835 74 | |
| Acciones en garantía | » 65000 — | 209270 14 |
| Cuentas de explotación (Premios, intereses, etc. | | 2557964 97 |
| | | 8142537 — |

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1922

Martín Meyer, vicepresidente. — G. Kobelt, gerente — P. Hasperg, síndico. — Revisado: Fernando Ellerhorst, contador público

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — **Luis M. Fernández 2º Jefe.**

E. 16 mayo N. 14642 v-18 mayo

0335

# "LA MUNDIAL" COMPAÑÍA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

**Avenida de Mayo 847 — Ciudad**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

— VIDA — INCENDIO —

Capital autorizado y subscripto $ 2.000.000 — curso legal
Capital realizado ........... » 800.000 — » »

**Balance de Saldos — Segundo Trimestre del 12º. Ejercicio**

(1.º de Octubre de 1922 al 31 de Diciembre de 1922)

| DEBE | | | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Accionistas, cuotas a pagar | | 1200000 — | |
| » primas a integrar | | 120000 — | 1320000 — |
| Caja y Bancos | | | 50512 24 |
| Propiedades inmuebles | | | 4620271 65 |
| Títulos de renta y valores diversos | | | 296000 — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | | 806210 59 |
| Préstamos sobre Pólizas de Vida | | | 799419 15 |
| Obligaciones a cobrar | | | 229749 79 |
| Mobiliario y material | | | 8706 12 |
| Diversos deudores | | | 550756 98 |
| Gastos de organización a amortizar | | | 1 — |
| Gastos de explotación | | | 377101 06 |
| Siniestros | | | 175068 61 |
| Cuentas de orden | | | — |
| | | | 9233857 19 |
| **HABER** | | | |
| Capital | | | 2000000 — |
| Reservas: | | | |
| Estatutoria | 110715 62 | | |
| Riesgos en curso Incendio | 55425 60 | | |
| Accidentes | 52621 - | | |
| Matemática Vida | 3712115 81 | | |
| Rentas vitalicias | 197366 04 | | |
| Extraordinaria | 220000 — | | |
| Disponible | 2073 77 | 4350317 84 | |
| Beneficio para asegurados Vida | | 661393 84 | |
| Siniestros pendientes | | 106500 — | 5118211 68 |
| Diversos acreedores | | | 1005627 61 |
| Cuenta explotación (premios, intereses, etc.) | | | 1110017 90 |
| Cuentas de orden | | | — |
| | | | 9233857 [illegible] |

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1922.

Antonio León Lanusse, presidente. — Joaquín Gorina, director general. — Carlos D. Scott, síndico

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1923

**Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º Jefe**

E. 16 mayo N. 14647 v-18 mayo

0170

# Sun Life Assurance Company of Canadá

## País de origen: Canadá — Domicilio: Montreal

ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES: CALLE 25 DE MAYO 158

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 1º de Julio de 1920
» » inscripción en el Registro Público de Comercio, 7 de Septiembre de 1920

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS DE VIDA

Capital autorizado.................. $ oro canad. 2 000.000 —
» subscripto................ » » 2 000 000 —
» realizado.................. » » 850 000 —
Fondos de reserva.............. » » 120.872 127 33
al 31/12/1921. —

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

### Balance correspondiente al cuarto Trimestre del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 1922

de la Agencia de Buenos Aires

| DEBE | $ m/n. |
|---|---|
| Depósito en Caja de Conversión (66.000 — $ o/s a 0 44) | 150000 — |
| Casa Matriz | |
| Caja y Bancos | 65124 42 |
| Títulos de renta y valores varios | 1137205 02 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores (pólizas) | 21582 12 |
| Obligaciones a cobrar | 7180 30 |
| Mobiliario y material | 6790 72 |
| Diversos deudores | |
| Gastos de organización | |
| Cuentas de orden | |
| | 1387882 58 |
| **HABER** | |
| Casa Matriz (cta. títulos en depósito) | 150000 — |
| » » (» » de renta) | 1137205 02 |
| » » (» cte.) | 100677 56 |
| Reservas | |
| Siniestros pendientes | |
| Diversos acreedores | |
| Cuentas de orden | |
| | 1387882 58 |

### Detalles de las Cuentas de Explotación

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Corretajes y comisiones | 25363 02 |
| Gastos generales | 20892 09 |
| Siniestros | |
| Reaseguros locales pasivos | |
| Dividendos | 526 65 |
| Impuestos y patentes | |
| Rentas vitalicias | 951 — |
| Valor de cesión | 3421 42 |
| Saldo | 30255 90 |
| | 81380 08 |
| **HABER** | |
| Primas | 66226 83 |
| Patentes y sellos | |
| Comisiones sobre reaseguros locales | |
| Pasivos | |
| Intereses | 15153 25 |
| | 81380 08 |

p. p. Sun Life Assurance Company of Canada
J. Mongay, gerente

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Luis M. Fernández 2º Jefe.**

E. 17 mayo N. 14662 v-17 mayo

0345

# LA ESTRELLA

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

Dirección General: San Martín 473/75

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1891

Capital autorizado .......................... $ 2.000.000 —
» subscripto.......................... » 2.000.000 —
» realizado .......................... » 2.000.000 —

## Balance General al 30 de Diciembre de 1922

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 31 de Enero de 1923

| ACTIVO | | $ m/n. | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Caja | | | 858 20 |
| Bancos (En cuenta corriente): | | | |
| Banco de la Prov. de Buenos Aires | | 100085 07 | |
| " " " " " " cuenta No 1 | | 26672 26 | |
| " de la Nación Argentina | | 99873 14 | |
| " Español del Río de la Plata | | 32933 58 | |
| " Popular Argentino | | 30301 45 | |
| " Argentino Uruguayo | | 8018 91 | |
| " de Londres y Brasil | | 4118 18 | 301802 57 |
| Propiedades Inmuebles: | | | |
| Pasaje La Estrella, Catamarca 2249-77 | | 424438 05 | |
| " América Caseros 2741-49 | | 193958 93 | |
| Edificios Caseros 2709-39 | | 209512 62 | |
| " Catamarca 2293 Esq. Caseros | | 133920 45 | |
| " Caseros 2781-93 | | 102782 21 | |
| " " 2815-43 | | 306998 64 | |
| Edificio San Martín 467-75 | | 335537 68 | |
| Terreno Catamarca entre Caseros y Rondeau | | 4213 50 | |
| " Rondeau y Luca | | 89040 — | |
| " Caseros, Luca, Rondeau y Catamarca | | 829029 04 | 2129431 12 |
| Títulos de Renta: | | | |
| $ 95.000 Nominales deuda de la Prov. de B. Aires 5 %. | | 74075 — | |
| $ 50.000 Nominales empréstito interno de 1905 ley 4569 | | 42500 — | 116575 — |
| Valores Diversos: | | | |
| 2.242 Acciones integradas Cía. de Seguros América. | | 265015 — | |
| 5.000 Certs. de la 1ª Serie 10 % intgs. Compañía Seg. América | | 110000 — | |
| 6.180 Acciones ordinarias La América Compañía Ind. y edificadora | | 477000 — | |
| 2 290 Acciones preferidas La América Compañía Ind y edificadora | | 216000 — | |
| 500 Acciones Banco "El Hogar Argentino" 80 % integrado | | 20000 — | |
| 100 Acciones preferidas Banco Argentino de Hip. y edificación. | | 1 — | |
| 20 Acciones La Ayuda Mutua | | 1000 — | |
| 1.500 Acciones Sociedad Ciudad de Quequén | | 4500 — | |
| 50 Acciones Sociedad Fomento de Necochea | | 500 — | 1094016 — |
| Préstamos Hipotecarios | | | — |
| " sobre valores | | | — |
| " " pólizas vida | | | — |
| Obligaciones a cobrar | | | 18867 74 |
| Mobiliario y material: | | | |
| Saldo | $ 16092 45 | | |
| Menos: amortización | " 10092 45 | | 6000 — |
| Sucursales y Agencias | | | 46231 52 |
| Deudores por premios | | | 91488 48 |
| Primas vencidas a cobrar | | | — |
| Compañías reaseguradoras | | | 136204 83 |
| Deudores varios | | | 4537 82 |
| Intereses y alquileres vencidos | | | — |
| Comisiones descontadas | | | — |
| Gastos de organización a amortizar | | | — |
| Cuentas de orden (Depósitos de títulos) | | | 145000 — |
| | | | 4091013 28 |

PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital subscripto | | | 2000000 — |
| Reserva legal | | | |
| Fond genoral de reserva | | 632089 72 | |
| Reservas Técnicas: | | | |
| Reserva de riesgos en curso — Sección Incendio | $ 146946 33 | | |
| Reserva de riesgos en curso — Sección Marítima | " 55000 — | 201946 33 | |
| Reservas Facultativas: | | | |
| Reserva extraordinaria | $ 408000 — | | |
| Fondo de reserva dividendos futuros | " 37914 77 | 445914 77 | |
| Beneficios de los asegurados vida | | | |
| Rentas vitalicias y seguros vida vencidos | | | |
| Siniestros Pendientes: | | | |
| Sección Incendios | $ 14100 — | | |
| Sección Marítima | " 11600 — | 25700 — | 1305650 82 |
| Compañías reaseguradoras | | | 113666 59 |
| Sucursales y agencias | | | 497 98 |
| Dividendos pendientes | | | 11831 25 |
| Acreedores varios | | | 215846 20 |
| Cuentas de orden (valores depositados) | | | 145000 — |
| Ganancias y Pérdidas: | | | |
| Saldo de utilidad | | | 268520 44 |
| | | | 4091013 28 |

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922

Emilio Devoto, presidente del consejo.—Juan J. Galup, director general.—R. Pando, síndico suplente.

## DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
al 30 de Diciembre de 1922

| DEBE | | $ m/l. |
|---|---|---|
| **Sección Incendios** | | |
| Siniestros (menos porporción reasegurada) | 58202 3[illegible] | |
| » pendientes | 14100 — | |
| Reaseguros cedidos | 348966 67 | |
| Anulaciones | 13958 27 | |
| Reserva de riesgos en curso | 146946 33 | |
| Gastos de explotación | 152578 18 | |
| Impuestos y contribuciones | 15109 48 | |
| Saldo que pasa a cuenta Administración | 234258 16 | 984119 44 |
| **Sección Marítima** | | |
| Siniestros (menos proporción reasegurada) | 107425 88 | |
| Siniestros pendientes | 11600 — | |
| Reaseguros cedidos | 185552 77 | |
| Anulaciones | 8819 10 | |
| Reserva de riesgos en curso | 55000 — | |
| Gastos de explotación | 30113 38 | |
| Impuestos y contribuciones | 1244 29 | 399755 42 |
| **Administración** | | |
| Saldo transferido de la Sección Marítima | 89858 77 | |
| Gastos generales | 40115 87 | |
| Impuestos y contribuciones | 18068 75 | |
| Amortizaciones | 10092 45 | |
| Créditos incobrables | 7564 75 | |
| Otros quebrantos (propiedades) | 14620 75 | |
| Intereses | 15009 31 | 145330 65 |
| Saldo de utilidades | | 268520 44 |
| | | 1797725 95 |
| **HABER** | | |
| **Sección Incendios** | | |
| Primas del ejercicio | 782771 59 | |
| Siniestros pendientes (del ejercicio anterior) | 35000 — | |
| Reserva de riesgos en curso de ejercicio anterior) | 149790 04 | |
| Intereses | 16557 61 | 984119 44 |
| **Sección Marítima** | | |
| Primas del ejercicio | 300193 63 | |
| Siniestros pendientes (del ejercicio anterior) | 21000 — | |
| Reserva de riesgos en curso (del ejercicio anterior) | 35000 — | |
| Intereses | 3703 02 | |
| Saldo que pasa a la cuenta Administración | 89858 77 | 399755 42 |
| **Administración** | | |
| Saldo transferido de la Sección Incendios | 234258 16 | |
| Saldo del ejercicio anterior | 2362 16 | |
| Intereses y alquileres | 146030 17 | |
| Otras utilidades | 31200 60 | 413851 09 |
| | | 1797725 95 |

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1922.

Emilio Devoto, presidente del Consejo. —Juan J. Galup, director general. — R. Pando, síndico suplente.

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1921 de la Inspección General de Justicia—Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 17 mayo N. 14063 v-17 mayo

0326

# Compañía Estancias Limited

**42, Spring Gardens, — Manchester, — Inglaterra**

Representante en la Argentina: — F. H. Chevallier Boutell

**Calle 25 de Mayo Nº 347 — Buenos Aires**

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 29 de Mayo de 1915

Casa Matriz:
Capital autorizado 70.000 Acciones de £ 1.— c/u = $ o/s 352.800.—
» subscripto y realizado: 60.499 Acciones de £ 1 c/u = $ o/s 304.914 96

Sucursal:
Capital correspondiente a la Sucursal: Ninguno

## Balance para los doce (12) meses hasta el 31 de Mayo de 1922

Aprobado en Asamblea General de Accionistas en Manchester, Inglaterra, el día 25 de Noviembre de 1922

| ACTIVO | $ o/s |
|---|---|
| Capital, 60.499 acciones | 304914 96 |
| Varios acreedores | 6133 31 |
| Reserva Capital | 1858 65 |
| » General | 25200 — |
| Cuenta Ganancias y Pérdidas | 8942 26 |
| | 347349 18 |
| **PASIVO** | |
| Propiedades: Terrenos | 314319 — |
| » : Edificios | 6176 23 |
| » : Alambrados | 1121 19 |
| Utiles y enseres | 337 92 |
| Capital invertido en acciones | 2963 08 |
| Existencias, Bolsas y Maiz | 4560 40 |
| Efectivo en los Bancos | 17700 31 |
| Varios deudores | 171 05 |
| | 347349 18 |

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1923

p. p. Estancias Limited:
F. H. Chevallier Boutell

## Ganancias y Pérdidas

Cuenta de apropiación, al 31 de Mayo de 1922

| DEBE | $ o/s |
|---|---|
| 1921 Octubre 29: | |
| Traspaso a reserva | 4526 — |
| Dividendo interino sobre 60.499 Acciones ordinarias de 10 % por año | 21374 05 |
| 1922 Mayo 31: | |
| Saldo | 10132 94 |
| Impuestos de renta por el período | 4245 44 |
| | 40258 43 |
| **HABER** | |
| 1921 Mayo 31: | |
| Por Saldo | 27070 73 |
| 1922 Mayo 31: | |
| Por Saldo | 1190 68 |
| Por Saldo, siendo ganancias netas de la cuenta general de las entradas | 11997 02 |
| | 40258 43 |
| 1922 Mayo 31: | |
| Por Saldo | 8942 26 |

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1923

p. p. Estancias Limited:
F. H. Chevallier Boutell

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1923

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.** — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 17 mayo N. 14659 v-17 mayo

0113

# Sociedad Ganadera "Mata Grande" Cía. Ltda.

— Puerto San Julián —

Autorizada por Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1908

Capital autorizado, subscripto y realizado ... $ m/n 700.000 —

## Balance General anual al 30 de Septiembre de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Diciembre de 1922

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Campos | | 326533 15 |
| Muebles y útiles | | 12657 59 |
| Teléfono | | 1383 91 |
| Hacienda vacuna | | 215 12 |
| Alambrados | | 27380 14 |
| Edificios | | 37887 21 |
| Hacienda caballar | | 18883 — |
| Bco. A. S. A., San Julián | $ m/n 184 04 | 187197 55 |
| » » » » Buenos Aires | » » 27553 07 | |
| » » » » San Julián, Dep. fijo | » » 72209 25 | |
| Soc. Ind. y Com. de San Julián | » » 25715 54 | |
| Jacomb Hoare y Co | » » 6150 — | |
| Obligaciones a cobrar | » » 26764 98 | 158576 88 |
| Dividendos pagados interinos | | 35000 — |
| Títulos y acciones | | 67500 — |
| Deudores varios | | 2248 65 |
| Almacén | | 4266 50 |
| Caja | | 419 25 |
| | | 880154 25 |
| **PASIVO** | | |
| Capital | | 700000 — |
| Fondo de rserva | | 68355 51 |
| Fondo de reserva especial | | 78624 45 |
| Acreedores varios | | 3252 20 |
| Ganancias y pérdidas | | 29624 09 |
| | | 880154 25 |

### Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Sueldos | 40257 95 |
| Gastos generales | 46329 61 |
| Arrendamientos | 3994 13 |
| Almacén | 2948 52 |
| Saldo | 29624 09 |
| | 123154 30 |
| **HABER** | |
| Cuenta Lana | 107244 07 |
| Hacienda lanar | 6692 — |
| Intereses | 9218 23 |
| | 123154 30 |

Puerto San Julián, Septiembre 30 de 1922

R. Patterson, presidente. — J. Evans, síndico.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1923

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia** — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E 17 mayo N. 14651 v-17 mayo

440

# BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Pichincha Nº 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/l | 2500000 — |
| » emitido | » | 1500000 — |
| » subscripto | » | 1176750 — |
| » realizado | » | 1170740 — |

*Balance mensual de Saldos al 31 de Enero de 1923*

| ACTIVO | | $ m/l. |
|---|---|---|
| Accionistas | | 6010 — |
| Acciones | | 328250 — |
| Acciones a emitir | | 1000 00 — |
| Propiedades | | 1700693 20 |
| Deudores varios | | 32625 51 |
| Varias cuentas | | 116226 72 |
| Existencia: | | |
| Bancos | $ 5481 02 | |
| Cajas | » 551 95 | 6032 97 |
| | | 3184838 40 |

| PASIVO | $ m/l. |
|---|---|
| Capital autorizado | 2500000 — |
| Fondo de reserva | 13768 79 |
| » » previsión | 114000 67 |
| Varias cuentas | 557068 94 |
| | 3184838 40 |

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1923

José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director-delegado. — José Sanllorenti Ruíz, contador. — J. García Núñez, vocal-tesorero. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1923

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.** Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 17 mayo N. 14657 v-17 mayo

2470

# Sociedad Forestal de Puerto Guaraní

Sociedad Anónima.

**Domicilio: Florida Nº 511**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 15 de Julio de 1912
Capital autorizado, suscrito y realizado: $ m/n 1.500.000 —

**Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1921**

| ACTIVO | $ M/PARAG. | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Campos | | 176000 — | |
| Edificios de la fábrica y poblaciones | | 154798 15 | |
| Máquinas y accesorios | | 306645 63 | |
| Vías e instalaciones y material rodante | | 348037 45 | |
| Flotilla | | 52208 12 | |
| Muelles, Varadero y Defensa Barranca | | 31116 22 | |
| Taller mecánico y aserradero | | 18364 43 | |
| Muebles, enseres, etc. | | 33849 68 | 807 25 |
| Boyada y hacienda | | 125859 90 | |
| Materiales en depósito, bolsas, aceite, etc. | | 150179 44 | 168756 62 |
| Rollizos y extracto de quebracho | | 506096 25 | 1072 98 |
| Deudores varios y oblig. a cobrar | 4404911 50 | 332126 97 | 52455 21 |
| Títulos y acciones | | | 3000 — |
| Obligaciones en cartera | | | 1000000 — |
| Caja y Bancos | 46195 88 | 519 46 | 17167 62 |
| Gastos preliminares | | 51638 92 | |
| Acciones de directores en depósito | | | 50000 — |
| Conversión | | | 4597268 41 |
| Gastos generales, intereses, etc. | | 419 80 | 74639 73 |
| Pérdidas y Ganancias | | | 132417 27 |
| | 4451107 38 | 2279555 42 | 6097615 09 |
| **PASIVO** | | | |
| Capital | | | 1500000 — |
| Cuentas acreedoras | 15069 71 | 136905 — | 24981 21 |
| Acreedores varios y oblig. a pagar | 257110 79 | 117777 — | 3358099 17 |
| Fondo de seguros | | 664 37 | |
| Fondo de amortizaciones generales | | 137487 37 | |
| Fondo de reserva | | | 29241 04 |
| Directores, acciones depositadas | | | 50000 — |
| Utilidades Ejerc. 1918/19 y 1919/20 | | | 135293 64 |
| Conversión | 4179196 88 | 1886521 68 | |
| Obligaciones | | | 1000000 — |
| | 4451107 38 | 2279555 42 | 6097615 09 |

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922
Alfredo M. Gándara, presidente.— A. Faller, síndico
Buenos Aires, 9 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.
E. 17 mayo N. 14599 v-17 mayo

481

# Banco Británico de la América del Sud

**Sucursal en Buenos Aires, Bartolomé Mitre 400**

País de Origen: INGLATERRA

*Establecido en 1863*

Autorizado por el Superior Gobierno con fecha 16 de Abril de 1888
Capital autorizado .......... £ 2.000.000 —
» subscripto .......... » 2.000.000 —
» integrado .......... » 1.000.000 —
Fondo de Reserva .......... » 1.000.000 —

**Balance General de las Sucursales en la República Argentina**

al 28 de Febrero de 1923

| ACTIVO | $ oro | $ papel | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| Caja: | | | | |
| Existencia en efectivo | 409672 56 | 6080957 30 | | |
| Depósitos en otros Bancos | 149363 47 | 24785371 25 | 559536 03 | 30866328 55 |
| » » el Extranjero | — | — | | |
| En viaje | — | — | | |
| Cartera: | | | | |
| Letras y Pagarés Descontados, Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones | | | 147297 87 | 48033201 37 |
| Diversas Cuentas | | | 21063205 68 | 86020612 02 |
| | | | 21770039 58 | 164920141 94 |
| **PASIVO** | | | | |
| Capital: | | | | |
| Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina. £ 900.000. a $ 5.04 | | | 4536000 — | |
| Diversas Cuentas | | | 16833471 88 | 83285007 18 |
| Depósitos: | | | | |
| En Cuenta Corriente | | | 15798 19 | 38863176 24 |
| » Caja de Ahorros | | | 129752 68 | 32082138 57 |
| A Plazo fijo | | | 205016 83 | 10689819 95 |
| | | | 21770039 58 | 164920141 94 |

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923.
W. Pritchard, gerente
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1923.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.**
E. 17 mayo N. 14660 v-17 mayo

0417

# BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

**Domiciliada: calle Pichincha Nº 172**

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910
Capital autorizado .......... $ m/n 2.500.000 —
» emitido .......... » » 1.500.000 —
» subscripto .......... » » 1.176.750 —
» realizado .......... » » 1.170.740 —

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1922**

Aprobado por unanimidad de votos sin enmienda en la Asamblea de 19 de Febrero de 1923

| ACTIVO | | | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Accionistas: cuotas a cobrar | | | 6010 — |
| Acciones (en cartera): 6.465 a $ 50.— m/n c/u | | | 323250 — |
| Acciones a emitir: su importe | | | 1000000 — |
| Instalación, Cajas, Material, etc. | | | 1000 — |
| Propiedades— | | | |
| Edificios construidos por el Banco: | | | |
| Calle Pichincha 172-80: su costo con el terreno | $ 349962 32 | | |
| Calle Otamendi 82-90: su costo con el terreno | » 194255 50 | $ 544217 82 | |
| Edificios centrales para ser reedificados: | | | |
| Calle Pasco 416: su costo | $ 86558 78 | | |
| » Pichincha: 358-76: su costo | » 105490 40 | | |
| » Entre Ríos 2059 y Pozos 2050: su costo | » 128369 48 | » 320418 66 | |
| 17 Casas para negociar: | | | |
| Calles Girardot, Heredia, Caldas y Estomba | | » 259020 88 | |
| Terrenos: | | | |
| En la Capital: su costo | $ 36755 17 | | |
| En Martínez: su costo | » 539008 47 | » 575763 64 | 1699421 — |
| Obligaciones a cobrar con garantía hipotecaria | | | 9455 15 |
| » » » promesa de venta | | | 24105 — |
| Valores en custodia | | | 64100 — |
| Varias cuentas | | | 48370 39 |
| Existencia: | | | |
| Bancos | | $ 5859 35 | |
| Caja | | » 1149 78 | 7009 13 |
| | | | 3182720 67 |
| **PASIVO** | | | |
| Capital autorizado | | | 2500000 — |
| Fondo de reserva | | | 13768 79 |
| » » previsión | | | 114000 67 |
| Acciones de fundador | | | 1700 — |
| Hipotecas a pagar (Cédulas): Art. 38, inciso 11 y art. 40 de los Estatutos | | $ 214017 05 | |
| Terreno de Martínez | | » 202300 — | 416317 05 |
| Depositantes de valores | | | 64100 — |
| Varias cuentas | | | 44882 05 |
| Ganancias y pérdidas | | | 27952 11 |
| | | | 3182720 67 |

## Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Ganancias y pérdidas: | |
| Saldo de esta cuenta | 403 82 |
| Comisiones: | |
| Saldo de esta cuenta | 2138 45 |
| Intereses y descuentos: | |
| Saldo de seta cuenta | 11349 48 |
| Propiedades, Gastos: | |
| Saldo de esta cuenta | 13340 26 |
| Gastos generales: | |
| Patente, impuestos, publicaciones oficiales, personal, etc. | 13674 28 |
| | 40906 29 |
| Balance General: | |
| Utilidades declaradas | 27952 11 |
| | 68858 40 |
| **PASIVO** | |
| Alquileres: | |
| Saldo de esta cuenta | 68858 40 |
| | 68858 40 |

José Sanllorenti, presidente. —A. González Crespo, director delegado. —Vicente B. Otamendi, vocal secretario.—José Sanllorenti Ruíz, contador.—J. García Núñez, vocal tesorero. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

## Informe del Síndico

Señores Accionistas del Banco Edificador del Plata:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 340 del Código de Comercio, vengo a manifestaros que he controlado las partidas del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrados en 31 de Diciembre de 1922, que el Directorio somete a vuestra consideración, hallándolas de completa conformidad con los libros del Banco y con los títulos de propiedad del mismo.

Me es grato saludar muy atte. a los señores accionistas.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1923

A. G. Manrique de Lara, síndico

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1923.

**Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.**
E. 17 mayo N. 14656 v-17 mayo

459

# INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA"

— HILERET Y COMPAÑÍA LIMITADA —

**Rivadavia 666**

Sociedad Anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912

Capital autorizado.............................. $ c/l 4.675.000 —
» subscripto y realizado.................. » » 4.675.000 —

**Balance General al 31 de Octubre de 1922.**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Febrero de 1923

| ACTIVO | | | $ m/l |
|---|---|---|---|
| Propiedades | | | 7356186 65 |
| Edificios | | | 2362476 35 |
| Maquinaria | | | 4906351 39 |
| Cañaverales | | | 1610696 99 |
| Ferrocarril y material rodante | | | 344501 96 |
| Obras en ejecución | | | 20205 67 |
| Herramientas y útiles | | | 888317 46 |
| Existencias de materiales, animales, leña, etc. | | | 161[illegible]515 46 |
| Gastos de cultivación próxima cosecha | | | 208840 28 |
| Existencias de azúcar y alcohol | | | 4415980 43 |
| Obligaciones a cobrar | | | 94811 80 |
| Caja y Bancos | | | 1902816 35 |
| Pagos adelantados | | | 363610 28 |
| Cuentas a devengar | | | 506346 91 |
| Ganancias y Pérdidas: | | | |
| Pérdida ejercicio 1922 | | $ 278514 67 | |
| Menos: Saldo anterior | | » 246247 79 | 32266 88 |
| | | | 26623414 86 |

| PASIVO | | | |
|---|---|---|---|
| Capital | | | 4675000 — |
| Debentures (interés 6 1/2 % anual): | | | |
| Autorizadas | | 5909090 91 | |
| No colocadas | 1859090 91 | | |
| Amortizadas | 718181 82 | 2577272 73 | 3331818 18 |
| Fondo de reserva legal | | | 175203 62 |
| » especial de amortización | | | 35000 — |
| Reserva para deudores dudosos | | | 239029 03 |
| Hipotecas | | | 8971821 40 |
| Obligaciones a pagar | | | 2743330 51 |
| Intereses s\|debentures pagaderos 1º Novbre. de 1922 | | | 137829 51 |
| Acreedores varios | | $ 6.909.146 47 | |
| Menos: Deudores varios | | » 594.763 94 | 6314382 53 |
| | | | 26623414 86 |

Henry A. Tanner, presidente. — J. M. Fortuny, director. — Edmundo Robert, síndico.

**Ganancias y Pérdidas por el año vencido al 31 de Octubre de 1922**

| DEBE | $ m/n. |
|---|---|
| Gastos oficina Buenos Aires | 60173 51 |
| Intereses y gastos financieros | 1573380 13 |
| » sobre debentures | 216568 18 |
| Amortización cañaverales | 100000 — |
| | 1950121 82 |
| **HABER** | |
| Saldo de cuenta explotación | 1567202 15 |
| Propiedades | 104405 — |
| Saldo llevado al Balance General | 278514 67 |
| | 1950121 82 |

Henry A. Tanner, presidente.—J. M. Fortuny, director.—Edmundo Robert, síndico

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1923.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.**

E 17 mayo N. 14054 v-17 mayo

## LICITACIONES

### Ministerio del Interior

—o—

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 15 del corriente a las 15 horas, para la provisión de artículos de bazar con destino al servicio general del palacio municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 49877-M-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — El Secretario.

e-5 mayo s.p.p. o|95 v-17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Muñiz de Las Casas a Chiclana, Alberti de Rondeau a Caseros y Patagones de Santa Cruz a J. C. Gómez, (antes Antofagasta), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923. — El secretario.

e17 mayo s|pp O|1526 v24 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 89226-A-923, llámase a licitación para la provisión de bujes, bulones, hierros, etc., con destino a la Adm. Gral. de Limpieza Tendrá lugar el día 22 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El secretario.

e15 mayo s|pp O|366 v26 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente, a las 14.30 horas, para la provisión de artículos de talabartería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El secretario.

e15 mayo s|pp O|1513 v23 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 horas, para la provisión de artículos de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El secretario.

e15 mayo s|pp O|1522 v23 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Cálcena de F. C. Oeste a Méndez de Andés y Trelles, de Desecado a Camarones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El secretario.

e15 mayo s|pp O|1519 v23 mayo.

de aceite puro de oliva con destino a la Dirección Sanitaria. — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 14 horas —El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Mayo 8 de 1923.— El Secretario.

e-11 mayo s.p.p.o|360 v 22 mayo

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de vidrios, macetas, chapas, ferretería, listones, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El secretario.

e12 mayo s|pp O|1501 v21 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente, a las 14.30 para la provisión de 4 mototractores a nafta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El secretario.

e12 mayo s|pp O|1504 v21 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente, a las 15 horas, para la renovación de la cubierta de madera de la calle Esmeralda, de Cangallo a Corrientes y de Charcas a Arenales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El secretario.

e12 mayo s|pp O|1507 v21 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 15.30 para la construcción del adoquinado de granido con base de hormigón de cal de las calles Riglos, de Rosario a Av. J. B. Alberdi y Formosa de Riglos a Bertres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El secretario.

e12 mayo s|pp O|1510 v21 mayo.

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL**

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Mayo a las 15 para la provisión e instalación de una cámara frigorífica en la Casa de Expósitos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-30 mayo

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Junio a las 10.30, para la provisión de 2.300m2., de mosaicos graníticos, con destino a la obra Casa de Huérfanas, (La Paternal) según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaría.

v6 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Junio a las 15, para la provisión de carbón durante el 2o. semestre del corriente año, con destino a los distintos establecimientos de la Sociedad, según especificaciones que podrán retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaría.

v5 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Mayo a las 15, para la provisión e instalación de una cámara frigorífica en la Casa de Expósitos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaria.

v30 mayo

**HOSPICIO DE LAS MERCEDES**

Llámase a licitación pública, para la provisión de gallinas, pollos, huevos, papas y café Brasil de 2a., por los meses que restan del corriente año, a contar desde el día 1o. de Junio, artículos destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 29 de Mayo de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Abril 28 de 1923. — El director.

v29 mayo.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 1 de Junio del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — El director.

v1 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de harina, leche y manteca, artículos destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 18 de Junio del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — El director.

v18 junio.

**REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES**

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: almohadas, alpargatas, géneros para trajes y forros, hilo, lana lavada, paños, repasadores, toallas, medias y otros artículos de ropería, botines, cue-

ros y artículos de zapatería con destino a la provisión de este Reformatorio durante el año 1923. La cantidad y calidad así como también modelo de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, donde se halla el respectivo pliego de condiciones a disposición de los interesados, desde esta fecha. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 22 de Mayo próximo a las 15 en el local de dicha comisión.

Olivera, Abril 21 de 1923. — El director.

v22 mayo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato, de las instalaciones de agua caliente para baños, en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza" en La Rioja, que tendrá lugar el día 12 de Junio próximo, a las 15 1|2 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de La Rioja, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v12 junio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de un lavadero a vapor, que debe efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Junio del corriente año, a las 15 1|2 horas, simultáneamente, en el Local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones), en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v-25 junio

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente aviso, para la construcción de tres hornos de cocer pan, en el Hospicio de las Mercedes, Capital Federal. Las propuestas presentadas serán abiertas el día 21 de Mayo próximo, a las 15 horas, ante los interesados que quieran concurrir al acto, en el despacho del Señor Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Calle Alsina 2650, Capital Federal. Desde la fecha, pueden consultarse en el mencionado local, los documentos pertinentes a la licitación.

Buenos Aires, Abril de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v21 mayo.

## Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

**Licitación de Fondos Públicos a oro**

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1907 — Ley 4600 — y del Crédito Argentino Interno 1910 — Ley 6300 — que el día 1o. de Junio próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los mencionados empréstitos, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ o|s 367.100 y $ o|s 54.700 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — El Secretario.

v-1o. junio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Junio próximo de los siguientes empréstitos:

| | |
|---|---|
| | $ m\|n |
| Ley 4569 Crédito Argentino Interno de 1905 . . . . . | 632.695 |
| Ley 4973 Bonos de Obras de Salubridad . . . . . . . | 78.409 |
| | $ o\|s |
| Ley 11178 Crédito Argentino Interno a oro 1921 . . . . | 70.066 |

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v21 mayo

Licitación de Bonos de Pavimentación de 1904

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito Municipal de Pavimentación de 1904—Leyes 4391 y 5007—que el día 21 del corriente a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril ppdo., siendo el fondo amortizante de $ m/l. 43,200—valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de los que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio próximo debiendo entregarse los bonos con el cupón de Julio de 1923 adherido.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1923.— El Secretario.

V—21 mayo

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación, privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximos de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

**Pan, harina y factura—**

**4500 kilos de pan de 1a., en panes franceses de 100 gramos c|u, 90 k. de harina 00, 50 k. de factura de 1a.**

**Combustible—**

**15.000 kilos de carbón Glasgow puesto en la carbonera, 300 k. de carbón de madera dura.**

**Papas, batatas, verdura y fruta—**

**6000 kilos de papas de 1a. de buen tamaño, 3000 k. de batatas grandes y sanas, 1200 repollos, 500 atados de acelgas, 1500 zanahorias, 1500 puerros, 1500 nabos, 250 atados de perejil, 1100 lechugas o escarolas, 500 atados de espinacas, 200 atados de salsifí, 500 alcahuciles, 45 k. de chauchas, 270 k. de cebollas, 1000 cabezas de ajos grandes y sanos, 1100 tomates, 1100 ajíes, 50 manojos de espárragos, 300 berenjenas, 180 apios cultivados, 90 coliflores, 45 k. de arvejas, 1200 k. de zapallos angola bien sazonados, 9000 piezas frutas estación de 1a., 90 atados de rabanitos, 20 docenas de limones.**

**Lavado y planchado de ropa—**

**2500 blusas, 250 bolsitas para ropa, 90 cobijas, 45 cortinas de baño, 250 camisas de plancha, 3000 camisetas, 3000 camisas de color, 3000 calzoncillos, 1250 colchas, 300 cuellos, 500 delantales azules, 180 delantales blancos, 3000 fundas, 300 guardapolvos, 36 manteles, 3000 pañuelos de mano, 1250 repasadores, 3000 servilletas, 3000 sábanas, 90 blusas de cocinero, 1000 toallas de baño, 3000 toallas de mano.**

**Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 31 del corriente a las 10 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con Decreto de 25 de Febrero de 1916.**

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

La licitación tendrá lugar a las 15 y 30 del día mencionado. — El Director.

v-31 marzo

Llámase a licitación pública hasta el 5 de junio de 1923, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la escuela superior de niñas de la Capital del Territorio de Formosa. Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Territorio del mismo nombre) y Resistencia (Territorio del Chaco), abriéndose allí las respectivas propuestas, en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v5 junio

CARCEL DE ENCAUSADOS

Licitación privada para la provisión al Establecimiento durante Junio de 1923, de los siguientes artículos:

Carne—

14.000 kilos carne vacuna primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilogramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

6.500 kilos verdura fresca surtida de buena clase.
7.000 kilos de papas, libres de brotes y marchitas.
585 docenas naranjas de buena clase
585 docenas bananas de buena clase.

Lechería—

7.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
70 ks. de manteca fresca.

**Fideería.—**

400 kilos fideos blancos dedalitos de 1a. calidad.
200 kilos fideos blancos surtidos de 1ra. calidad.
50 kilos fideos amarillos surtidos de 1ra. calidad.
300 kilos sémola de 1ra. calidad.
40 kilos harina de trigo de 2a. calidad.
60 kilos harina de maíz.
45 kilos de maíz pisado.
45 de trigo pisado.

Almacén—

190 kilos aceite de oliva "Ottone" o "Boccanegra".
90 kilos de aceite de segunda calidad.
1.000 kilos arroz Bremen.
50 kilos de arroz "Glacé".
80 kilos azúcar R. A. en terrones.
520 kilos azúcar tucumana de 1a.
600 kilos de azúcar Tucumana de segunda.
350 arvejas secas, enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
0.700 kilos conserva tomate en pasta.
350 kilos de garbanzos de primera calidad.
350 kilos grasa de vaca, derretida primera calidad, cuyo punto de fusión no exceda los 37o. centígrados.
0.700 kilos de hongos secos de primera calidad. Extra.
26 kilos de lentejas de primera calidad.
350 kilos de porotos "Tapes".
30 kilos de pimentón dulce de primera calidad.
8 kilos queso "Goya" de rallar.
30 kilos sal fina.
700 kilos de sal gruesa.
5 kilos te 500 J. O. H.
50 kilos tocino de primera calidad.
250 kilos de yerba.
600 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.
20 litros de alcohol desnaturalizado
36 litros de kerosene.
50 litros vinagre de vino legítimo.

Ferretería—

8 ms.2 de chapa de hierro galvanizado de ms. 0.002 de espesor.
19 ms. de planchuela de hierro de ms. 0.04 de ancho y ms. 0.007 de espesor.
9 ms. de hierro ángulo de ms. 0.04. x 0.04.
2 kilos de remaches de hierro de 20 x 5 mm.
3 kilos de remaches de hierro de 15 x 5 mm.
3 kilos de remaches de hierro de 30 x 8 mm.
1 kilo de bulones de hierro de 35 x 8 mm.
3 kilos de bulones de hierro de 60 x 4 1|2 mm.
5 kilos de clavos de hierro de 4 cms.
5 kilos de clavos de hierro de 5 cms.
3 estaño virgen.
50 kilos negro en polvo Roma.
500 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera usadas.
10 litros aceite máquina grueso "Mobiloil".
1 litro ácido muriático.
18 litros aceite lino cocido.
18 litros aguarrás Pratt.
50 hojas de tela esmeril azul No. 0.
50 hojas de tela esmeril azul No. 1.
8 tarros de albayalde en pasta "Pajarito".
2 tarros de pintura verde en pasta.
2 latas de masilla eléctrica de 30 kgs. c|u.
6 pinceles "Marti" del No. 6 al No. 18.
6 pinceles chatos del No. 1 1|2.
2 paquetes de velas de coche para soldar.
6 máquinas de cortar el cabello No. 0.

1 vidrio de ms. 1.46 x 0.89.
1 vidrio de ms. 1.30 x 0.83.
1 vidrio de ms. 1.33 x 0.88.
1 vidrio de ms. 0.92 x 0.54.
1 vidrio de ms. 0.82 x 0.58.
1 vidrio de ms. 0.77 x 0.73.
1 vidrio de ms. 0.66 x 0.63.
1 vidrio de ms. 1.46 x 0.60.
1 vidrio de ms. 1.08 x 0.62.
50 vidrios dobles ms. 0.46 x 0.51.
2 jarras de hierro enlozado, blancas de 2. lt.
2 jarras de hierro enlozado, blancas de 5 lt.
1 parrilla de hierro de ms. 0.50 x 0.50.
8 tenedores de hierro galvanizado de ms. 0.60.

1 tacho de latón para 30 raciones.
24 peroles de ms. 0.25 de alto y 0.30 diám.
1 colador de ms. 0.30 de alto y 0.30 diám.
1 colador de latón de ms. 0.50 de diámetro para lavar verdura.
5 docenas de platos de latón cónicos de 9''.
5 docenas de jarritos de latón cilíndricos de cuarta.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
1 docena de zuecos de baldeo de plantilla de madera.
13 docenas de trapos de piso de ms. 0.55 x 0.50.
2 repasadores de hilo.
2 docenas de frascos brillant belgue de 1|4 pot.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas Sapolio Morgan.
6 medidas métricas de madera con resorte.
1 paquete de hilo de atar grueso de 1 kg.
1 docena de platos hondos enlozados para mesa.
1 docena de platos playos enlozados para mesa.
3 docenas de tazas enlozadas para café con leche, sin platillos.
6 tazas de loza fina con sus respectivos platillos para café con leche.
6 pocillos de loza fina con sus respectivos platillos, para café.
18 cucharitas de alpaca.
1 cafetera de bronce niquelado para 6 tazas.
1 lechera de bronce niquelado de 1 litro.
1 azucarera de bronce para 250 gramos.
3 copas de medio cristal para agua.

Artículos de construcción—
2 tirantes de lapacho, o de quebracho colorado de ms. 3.50 x 0.22x0.10.
10 tablas de pino Paraná de ms. 0.025x0.305x2.47.
4 tablas de pino Paraná de ms. 0.013x0.305x2.47.
18 metros de tirante de pino paraná de ms. 0.075x0.075.
3 tablas de roble norteamericano de ms. 0.025x0.28x3.00.
2 barricas de tierra romana de 180 kgs. c|u, de marca aprobada.
2 mtrs.3 de arena Oriental de grano grueso.
500 kilos de cal de Córdoba viva en piedra.

1 pileta amarilla y desagüe a la derecha de mts. 0.415 x 0.61.
1 llave de agua corriente, niquelada de ms. 0.019.
1 desagüe de pileta de ms. 0.38, con sopapa y cadena, de bronce.

Electricidad—
50 lámparas de 16 bujías y 220 volts, film. metálico de buena clase.
30 lámparas de 100 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, de buena marca.
1 calentador eléctrico a disco, tamaño mediano.
6 bujías para estufas, de 220 volts, comunes.

6 tomacorrientes completos de 6 amperes.
6 fichas para tomacorriente de 6 amperes.
6 llaves unipolares "Hart".

**Combustible—**

**25.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.**
**30.000 kilos de carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.**

**Librería—**

1 resma de 80 cuadernillos de papel Romaní rayado, de doble margen, de buena calidad.
1 resma de papel de oficio rayado de buena calidad.
3 resmas de 400 pliegos de papel de máquina.
15 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 kgs. de peso.
20 pliegos de papel obra primera de 80 kgs. glacé, 74x110.
32 pliegos de cartulina secante Rose blotting paper, asargado de primera calidad.

5 frascos de tinta Blue Black Writing Stephens 1 lt.
1 frasco de tinta Blue Black Copying Stephens 1 lt.
2 frascos de tinta Scarlet Stephens, 1|4 lit.
1 frasco goma líquida 1|4 litro, de J. Bourg Fréres.
6 gomas circulares Eraser Faber, 1080, para máquina.
2 cintas de máquinas Underwood azul y rojo de copiar, legítimas.
6 cintas de copiar Royal negras.
5 cajas de broches The tower paper fastener No. 0.
4 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 3.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 4.
2 cajas de broches The tower papaper fastener No. 5.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 6.
5 cajas 144 plumas Eureka Leonardt y Cía. No. 516.
5 cajas de 144 plumas Extra Fine, Perry y Cía. No. 341.
1 caja de chinches con cabeza de bronce, tamaño regular.
9 lápices exagonales rojo-azul, de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 1, de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 2, de Johann Faber.
1 frasco de tinta azul para almohadilla de sello.
1 máquina de numerar de 4 cifras.
1 sello fechador sencillo con letras y número de goma.

Farmacia—

2.000 gramos de aceite de ricino.
2.000 gramos de aceite de sésamo.
100 gramos de aceite gris.
500 gramos de ácido acético.
2.000 gramos de ácido bórico en polvo.
500 gramos de ácido cítrico.
500 gramos de ácido fénico puro cristalizado.
100 gramos de ácido salicílico.
10.000 gramos de ácido agua destilada.
3.000 gramos de ácido agua oxigenada.
500 gramos de ácido amoníaco líquido.
250 gramos de ácido aspirina sinónima.
250 gramos de ácido belladonna en polvo.
250 gramos de ácido benzoato de soda
3.000 gramos de ácido bicarbonato de soda comercial.
100 gramos de ácido bicloruro de mercurio.
200 gramos de ácido canela en rama Ceylán.
250 gramos ácido cloral hidrato.
5.000 gramos de ácido carbonato de cal comercial.
250 gramos de ácido cloroformo común.
10 gramos de ácido codeína pura.
100 gramos de ácido protargol Bayer.
500 gramos de ácido éter sulfúrico común.
500 gramos de ácido extracto flúido de bálsamo tranquilo.
100 gramos de ácido extracto flúido de ipeca.
250 gramos de ácido extracto seco de ratania Erba.
500 gramos de ácido formol.
2.000 gramos de ácido glicerina pura.
1.000 gramos de goma arábiga en polvo Erba.
100 gramos de hojas de coca.
250 gramos de iodo metálico.
100 gramos de ipeca en polvo.
2.000 gramos de harina de lino.
300 gramos de acetato de amonio.
2.000 gramos de harina de mostaza.
1.000 gramos de lino en grano.
3.000 gramos de magnesia calcinada Erba.
25 gramos de mentol cristalizado.
100 gramos de nitrato de potasio.
5 gramos de novocaina Patente.
1.000 gramos de soda fosfato.
250 gramos de subnitrato de bismuto.
100 gramos de sulfato de potasio.
100 gramos de urotropina sinónima.
6.000 gramos de talco de Venecia.
10.000 gramos de sulfato de soda comercial.
15.000 gramos de algodón hidrófilo Jhonson y Jhonson.
500 gramos de óxido de cinc.
25 gramos de criogenina Lumiere.
20 lts. alcohol Mattaldi en una lata.
5 litros de esencia de trementina.
8 piezas de gasa hidrófila Jhonson y Jhonson.
6 piezas de género para vendas.
3 cajas de sellos No. 1 cierre seco.
5 cajas de sellos No. 2, cierre seco.
50 cajas de cartón No. 7 cierre seco.
100 corchos de diversos tamaños.
48 jabones rosados Austral.
4 lápices dermográficos.

La licitación se efectuará el día 22 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran, y con intervención de la Dirección Arministrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados.

Es imprescindible acompañar muestra de cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse al establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Mayo 15 de 1923. — El secretario.

v22 mayo.

## Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día ocho de Junio próximo a las 16 horas para la provisión de uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la 1a. Sección de dicho Ministerio, Casa de Gobierno, 1er. piso.— Mayo 10 de 1923.

e-10 mayo o|1901 v-8 junio

**Dirección General de Puentes y Caminos**

**Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente carretero a construirse sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, en la Provincia de Córdoba.**

**Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.**

Buenos Aires, Abril 18 de 1923.

v17 mayo.

**Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 498.72 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras del camino internacional de Mendoza a Chile, por Uspallata, Provincia de Mendoza.**

**Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.**

**Buenos Aires, Abril 12 de 1923.**

**e24 abril. O|1894 v23 mayo.**

**REMATE DE 316.974 KILOGRAMOS DE MATERIAL METALICO**

**Por cuenta y orden del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se procederá a la venta en pública subasta, de 316.974 kilogramos de material metálico, de propiedad del referido Ministerio.**

**El remate tendrá lugar el día 18 de Mayo a las 14 horas, en la Sección Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos situado en el Dique III, costado Este, calle prolongación de los Elevadores de Granos y calle Belgrano esquina Murallón, donde se encuentra dicho material a la vista de los interesados.**

Base ($ 80.00 m|n) Ochenta pesos moneda nacional la tonelada, siendo la venta al contado.

Comisión 10 o|o a cuenta de los compradores. Mayores datos en el escritorio del Martillero Adolfo Calvete. — Avenida de Mayo 695.

v18 mayo.

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

**Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo de 1923, a las 16 horas, para la provisión y colocación de puertas y ventanas, (sin marcos), con destino a la primera sección del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Santa Fe. Planos y pliego de condiciones, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287, y en el Juzgado Federal de Santa Fe.**

**Buenos Aires, 21 de Abril de 1923. — e22 abril. O|1881 v21 mayo.**

**Llámase a licitación para la venta de cuatro millones de ladrillos de cal en ocho lotes de quinientos mil cada uno, de los que fabrica la Dirección General de Arquitectura en los hornos del Km. 18 de la línea de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General de Arquitectura el día 18 de Mayo de 1923, de acuerdo con las bases que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la misma Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.**

**Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.**

**O|1890 v18 mayo.**

**FERROCARRILES DEL ESTADO**

**Licitación Pública para el suministro de 500 vagones de varios tipos**

**Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio de 1923, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 500 vagones de los siguientes tipos:**

**150 vagones cubiertos, de 30 toneladas; trocha 1,435 m.**
**50 vagones cubiertos, de 20 toneladas; trocha 1,435 m.**
**50 vagones medio cajón, trocha 1,435 m.**
**50 vagones borde bajo, trocha 1,435 m.**
**50 vagones plataforma, trocha 1,435 m.**
**45 vagones hacienda, de un piso, trocha 1,435 m.**

5 vagones hacienda, de dos pisos, trocha 1,435 m.
En un todo de acuerdo a las bases, especificaciones y planos que pueden ser retirados de la misma, previo pago de la suma de $ 50 m|n, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, menos los sábados, que será de 10 a 11 horas.

v19 junio.

---

FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Junio de 1923, a las 15 horas, en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón 533), para la provisión de 600.000 durmientes de madera dura de quebracho colorado o ñandubay, de 2.50 metros de largo, en un todo de acuerdo a las especificaciones que pueden ser retiradas de la misma, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, a excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.
Superintendencia General de Almacenes.

v-5 junio

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (2.600 toneladas) dos mil seiscientas toneladas de ácido sulfúrico de 66o. Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50o. Baumé, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de las 13 a las 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Junio próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.— L. Celasco, secretario.

v-14 junio

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio de 1923, a las 16 horas, para la provisión de 580 bisagras especiales de bronce niquelado y 30 fichas de embutir de igual clase, con destino a las puertas internas de cuatro hojas del Palacio del Congreso. Pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1923.

e-7 mayo o|1900 v-5 junio

## EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

### Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS
Corrientes 939

Habiéndose presentado doña Isolina Perego de Moreira en su carácter de viuda y única heredera del extinto empleado de la Inspección General don Carlos Alberto Moreira, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corriente 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1923. — Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e-12 mayo No. 14617 v-21 mayo

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas comprendidas en los tablones 1 al 16 de la manzana 6a.; y 1 al 20 de la manzana 9a. todas de la Sección 4a. del Cementerio del Oeste; se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada la presente publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario general. — Buenos Aires, Abril ... de 1923.

El Secretario.

e-11 mayo s.p.p.o|256 v 19 mayo

### Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Matilde Desia Piñeiro de Anaya, por sí y su hijo menor Justo Sócrates Anaya, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Oficial 1o. de uno de los Juzgados de Instrucción de la Capital, don Justo José Anaya.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El Secretario.

v-26 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Peovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El Secretario.

v-23 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Kuri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El Secretario.

v-21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Bordoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El Secretario.

v-21 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Franco de Berro y doña Inés Berro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, don Julio Berro.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1923. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Clementina Laxague de Barrios, por sí y sus hijas menores Celia Dominga y Celina Clementina Barrios, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Subcomisario de Distrito de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Rómulo Barrios.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1923. — El Secretario.

v-23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Gorostarzu, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leoncio Gante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Quinteros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1923. — El secretario.

v20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Moreta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1923. — El secretario.

v20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Giacoia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña María Rosa Caparra de Petracca, en su carácter de viuda del ex-peón y sereno de la H. Cámara de Senadores de la Nación, Don Francisco Petracca. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — El secretario.

v-19 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Telma Picazo de Arredondo, por sí y sus hijas menores Estela Beatriz y Laura Telma Arredondo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Comisario de la Policía de la Capital, Don Florentino Domingo Arredondo. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — El secretario.

v-19 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Carmen Caride de Castillo, por sí y su hijo menor Juan Carlos Castillo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Obrero del Taller de Zapatería del Ministerio de Guerra, Don Lucio Castillo. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — El secretario.

v-19 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña María Constantini de Fracalossi, por sí y sus hijos menores, María, Alicia, Elisa Eduardo, Lorenzo Ricardo, María y Haydee Lucía Fracalossi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Capataz de Montaje de los F. F. C. C. del Estado, Don Eduardo Fracalossi. —Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — El secretario.

v-19 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Rosalía Catalano de D'Amore, por sí y sus hijos menores Roberto Hugo, María Esther, Sara Rosalía, Vinicio Guillermo y Mario Gustavo D'Amore, en su carácter de viuda, e hijos legítimos del ex-Herrero del Museo Nacional de Historia Natural, Don Guillermo D'Amore. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — El secretario.

v-19 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Paula Mariana Suárez de López, por sí y su hija menor Juana Virginia de los Remedios López, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Ramón López Suárez. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — El secretario.

v-19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ignacio Palacios, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Aya-

cucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1923 — El secretario.

v-16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sieira Nieto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1923. — El Secretario.

v24 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Palermo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — El Secretario.

v24 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Jesus Castro Fernández (o Juan Castro Fuentes), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. Buenos Aires, 25 de Abril de 1923. El secretario.

v. 4 Junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — El secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermenegildo Batall, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — El Secretario.

v17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Mazza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — El Secretario.

v17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Minariti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Secretario.

v-5 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas No. 758 R o 145 M o 149 R de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dendo el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Ch. Buge, s|número, cantidad y envase 1 baúl, vapor Río de la Plata, serie A 13, fecha de entrada Enero 5 1922.

Marca W B James, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río de la Plata, serie A 14, fecha de entrada Enero 5 1922.

Marca B A C, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Kermif, serie A 59, fecha de entrada Enero 28 1922.

Marca Leona M. Smith, s|número, cantidad y envase, 1 cajón, vapor Balfé, fecha de entrada, Enero 31 1922.

Marca Roberto E. Oru, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor West Katan, serie A 116, fecha de entrada Marzo 3 1922.

Marca Italia América, s|número, cantidad y envase 1 cajón, serie A 117, fecha de entrada Marzo 3 de 1922.

Marca Braceras y Cía., s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río de Janeiro, serie A. 130, fecha de entrada Marzo 10 1922.

Marca F D, número 5770, cantidad y envase 1 cajón, vapor Angelo Toso, serie A 155, fecha de entrada Marzo 22 1922.

Marca W K, s|número, cantidad y envase 1 tarro, vapor Furst Bulow, serie A 244, fecha de entrada Mayo 5 1922.

Marca C S Cía., s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Christian Berbg, serie A 269, fecha de entrada Mayo 5 1922.

Marca Luciani y Cía., s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Bayard, serie 332, fecha de entrada Mayo 26 1922

Marca M P, número 1276, cantidad y envase 1 cajón, vapor Wasdijk, serie 390, fecha de entrada Julio 3 1922.

Marca Ustariz y Cía., s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Guadalkivir, serie A 394, fecha de entrada Julio 3 1922.

Marca M G, s|número, cantidad y envase, 1 cajón, vapor Succia, serie A 407, fecha de entrada Julio 3 1922.

Marca en diamante Clemak, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Strabos, serie A 484, fecha de entrada Julio 25 1922.

Marca Iván Morh Bell, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Haliartus, serie A 490, fecha de entrada Julio 25 1922.

Vapor O W A W M, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor Montpellier, serie A 495, fecha de entrada Julio 28 1922.

Marca Belsks, s|número, cantidad y envase 1 cajón vapor Stat Auheruie, serie A 560, fecha de entrada Agosto 12 1922.

Marca Sidnez R. Partnes, s|número, cantidad y envase, 1 cajón, vapor Espria, serie A 803, fecha de entrada Noviembre 3 1922.

Marca V C, s|número, cantidad y envase, 1 paquete, vapor Guadalquivir, serie A 831, fecha de entrada Noviembre 4 1922.

Marca G S C, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Guadalquivir, serie A 832, fecha de entrada Noviembre 4 1922.

Marca G M A P, s|número, cantidad y envase, 1 fdo., vapor Ablireo, serie A 845, fecha de entrada Noviembre 15 1922

Marca M H C, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Abliroo, serie A 846, fecha de entrada Noviembre 15 1922

Marca Deustsche Brandsclaff, s|número, cantidad y envase 4 cajones, vapor Steigerwold, serie A 854|57, fecha de entrada Diciembre 7 1922.

Marca D P, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Steigerwold, serie A 873, fecha de entrada Diciembre 7 1922.

Marca B T, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Horcamp, serie A 910, fecha de entrada Diciembre 18 1922.

Marca C J América, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Adelina, serie A 918, fecha de entrada Diciembre 23 1922.

Marca D C G, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Poseidon, serie A 934, fecha de entrada Diciembre 29 1922.

Marca M. Capurro, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Balfe, serie A 696, fecha de entrada Septiembre 2 1922.

Marca A L A, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Altuna Mendi, serie A 799, fecha de entrada Noviembre 3 1922.

Marca en diamante C G, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Hidaspe, serie A 598, fecha de entrada Septiembre 2 1922.

Marca Q C, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Phidias, serie A 262, fecha de entrada Mayo 10 1922.

Marca Guillermo Alvarez, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Exanay Medi, serie A 652, fecha de entrada, Septiembre 25 1922.

Marca T L, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Valparaíso, serie A 739, fecha de entrada Octubre 4 1922.

Marca G C O, s|número, cantidad y envase, vapor Frankier, serie A 755, fecha de entrada Octubre 17 1922.

Marca Retek y Lehman, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Guetaria, serie A 760, fecha de entrada Diciembre 17 1922.

Marca G S, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Guetaria, serie A 760, fecha de entrada Diciembre 17 1922.

Marca A L, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Steigerwold, serie A 868, fecha de entrada Diciembre 7 1922.

Marca A L, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor American Legion, serie A 796, fecha de entrada Octubre 31 1922.

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase, 1 barrica, vapor C. Montevideo, serie Z 3, fecha de entrada Enero 3 1922.

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase 1 lío, vapor Bruselas, serie Z 10, fecha de entrada Enero 5 1922.

Marca José Breta, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Berna, serie Z 103, fecha de entrada Febrero 8 1922.

Marca Mihanovich, s|número, cantidad y envase, 1 fardo, vapor Bruselas, serie Z 162, fecha de entrada Marzo 9 1922.

Marca Mihanovich, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Bruselas, serie Z 163, fecha de entrada Marzo 1 1922.

Marca Agar Cross y Cía., s|número, cantidad y envase 1 cilindro, vapor Helios, serie Z 262, fecha de entrada Abril 5 1922.

Marca C. Spaturza, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Berna, serie Z 263, fecha de entrada, Abril 5 1922.

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor Bruselas, serie Z 295, fecha de entrada Abril 24 1922.

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor Bruselas, serie Z 296, fecha de entrada Abril 24 1922.

Marca B. Vitale, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Río Uruguay, serie Z 302, fecha de entrada Abril 26 1922

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase, 1 cajones, vapor Tritón, serie Z 303|04, fecha de entrada Abril 26 1922.

Marca B A S, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Asturiano, serie Z 291, fecha de entrada Abril 26 1922.

Marca B A S, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Asturiano, serie Z 292, fecha de entrada, Abril 26 1922.

Marca Armour de La Plata, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z 306, fecha de entrada Abril 30 1922.

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase 4 cajones, vapor Bruselas, serie Z 328 bis, fecha de entrada Mayo 10 1922.

Marca Cía. Ind. y Comercial, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Camarones, serie Z 346, fecha de entrada Mayo 16 1922.

Marca Santiago Turienzo, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Tritón, serie Z 532, fechada entrada Julio 24 1922.

Marca S A J E Patagonia, s|número, cantidad y envase 1 valija, vapor Atlántico, serie Z 581 fecha de entrada Agosto 16 1922.

Marca E. Steinberg, s|número, cantidad y envase 2 valijas y lío, vapor Bruselas, serie Z 789|90, fecha de entrada Noviembre 9 1922.

Marca C. Foppacio, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, serie 730, fecha de entrada Octubre 19|922.

Marca Nelson Lda., sin número, 1 tabla, vapor C. de Montevideo, serie 648, fecha de entrada Sebr. 14|922.

Marca R. M. Damenco, sin número, 1 lío, vapor Berna, serie 187, fecha de entrada Marzo 8|922.

Marca F. Arcione, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie 930, fecha de entrada Diciembre 13|922.

Marca Alssion Berg, sin número, 1 cajón, vapor Río Uruguay, serie 908, fecha de entrada Diciembre 11|922.

Marca Alssion Berg, sin número, 1 cajón, vapor Uruguay, serie 907, fecha de entrada Diciembre 11|922.

Marca E. Escobar, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie 833, fecha de entrada Noviembre 16|922.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie 1025, fecha de entrada Diciembre 31|922.

Marca M. Carsoglia, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, serie 744, fecha de entrada Octubre 5|922.

Marca C. Alurralde, sin número, 3 líos, vapor Berna, serie 925|27, fecha de entrada Diciembre 13|922.

Marca D. García, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie 564, fecha de entrada Agosto 9|922.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie 620, fecha de entrada Septiembre 2|922.

Marca F T y R Cía., sin número, 4 cajones, vapor Camarones, serie 54|57, fecha de entrada Enero 8|920.

Marca Juan Garat, sin número, 1 bulto, vapor Camarones, serie 745, fecha de entrada Marzo 20|920.

Marca Pte. Exp. Agrícola, sin número, 2 bultos, vapor Argentino, serie 276|77, fecha de entrada Abril 22|919.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Corrientes, serie W 102, fecha de entrada Marzo 10|922.

Marca Nicolás Simons, sin número, 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie 126, fecha de entrada Abril 11|922.

Marca Francisco Pauteuso, sin número, 1 paquete, vapor Londres, serie 130, fecha de entrada Abril 21|922.

Marca Domingo Berra, sin número, 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie 136, fecha de entrada Abril 28|922.

Marca Francisca Ibarguren, sin número, 1 paquete, vapor Río Uruguay,

serie 143, fecha de entrada Mayo 3|922.

Marca Manuel Pauro, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie 198, fecha de entrada Junio 16|922.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Corrientes, serie 386, fecha de entrada Noviembre 20|922.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie 100, fecha de entrada Marzo 14|922.

v-1o. junio

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Fabeiro**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1923. — Alfredo **Barrionuevo, secretario.**

E. 7 mayo spp. No. 307 v13 junio

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional **de la Capital de la República**, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al ex Vicecónsul en Fray Bentos don **Alfredo Prats**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — P. M. Coghlan, secretario.

E. 4 mayo spp. No. 301 v11 junio

El señor **Juez de 1a. Instancia en lo** Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Vicente Lambruschini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 6 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.

e13 abril. s|pp No. 265 v18 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Ciriaco Olivera, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1921. — Enrique A. Peña, secretario.

e-20 abril s|pp No. 273 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Abel M. Farías**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — **Miguel Frías Padilla, secretario.**

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — **M. Frías Padilla, secretario.**

E. 27 abril spp. No. 299 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Arzeno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 27 abril spp. No. 300 v4 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adán Quiroga**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 309 v15 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **M. Ford**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 310 v15 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Montenegro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 311 v15 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscrito, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Bonvino o Sangiovani, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Don Santiago Barbiero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Palacio de Justicia, tercer piso. —Buenos Aires, 5 de Mayo de 1923. —Angel M. Cordero, escribano público.

e-11 mayo s/p.p. 332 v-16 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, **Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza** a los ciudadanos José Saez, Leonardo Albano Vivas, Pedro Luis Poggi, Victor M. Urrútia, Norberto C. Ortiz, Cayetano Palermo y Lorenzo Figueroa, infractores los cinco primeros al art. 2o de la Ley 8129 y los dos últimos al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en las querellas que respectivamente se le siguen en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 4 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e-11 mayo s/p.p. 333 v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Badeza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 312 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp 313 v15 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carmelo Schettini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 314 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por disolución de la asociación "Club Argentino Uruguayo", para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.

**e-9 mayo s.p.p. No. 308 v-15 junio**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Portela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, daño y tentativa de envenenamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo s|pp 315 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alejandro Colares y Abel Pinto Galbarino**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 316 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, sellos y firmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 317 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente al prófugo **Luis Venancio Aguirre**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 318 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Riso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 319 v15 junio.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital** Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Donfi**, para que com-

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 320 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, al prófugo José Rosa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo s|pp 321 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Victoria Gutiérrez de Barrier**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923 — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo s|pp 322 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Aguirre**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e9 mayo s|pp 323 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Fernández**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso, Tucumán y Talcahuano. —Miguel Frías Padilla, secretario.

e9mayo. s|pp 324 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a los componentes de la firma **Macri, Longo y Cía.**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 1 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e9 mayo s|pp 325 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor. Jaime Llavallol, se cita. llama y emplaza por treinta días, al prófugo **Hans Gelford**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e9 mayo s|pp 326 v15 junio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Loreto o Lorente, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.

e9 mayo s|pp 327 v15 junio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primerara publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Sacconi o Sacone, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — José C. Miguens, secretario.

e9 mayo s|pp 328 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **César Carnelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e9 mayo s|pp 329 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

**e9 mayo s|pp 330 v15 junio.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Maseñeira**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría. Buenos Aires, 7 de Mayo de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e9 mayo s|pp 331 v15 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ubaldo Spalca, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e27 abril s|pp No. 298 v4 junio.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Antonio Montero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo expresado.

Buenos Aires, 1 4de Abril de 1923.— Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e20 abril s|pp No. 274 v26 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, (Córdoba), doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: **Alarico Martinatto**, clase de 1891, matrícula 410, **Samuel Aráoz**, clase 1900, matrícula 1072, **Salvador del C. López**, clase de 1900, matrícula 1259; **Marcos Depetris**, clase 1891, matrícula 650; **Cipriano H. Mejías**, clase 1900, matrícula 675; **Albino A. Rodríguez**, clase de 1892, matrícula 270; **Enrique Visen**, clase 1882, matrícula 553; **Erasmo Moreyra**, clase de 1882, matrícula 3; **Saturnino Monzón** clase de 1889, matrícula 35: **José M. Pereyra**, clase de 1888, matrícula 233; **Cipriano Pereyra**, clase de 1888, matrícula 488; **Pablo Pereyra**, clase de 1888, matrícula 543; **Secundino Pereyra**, clase de 1882, matrícula 619; **Eusebio S. Miranda**, clase de 1887, matrícula 457; **Lindor Medina**, clase de 1892, matrícula 452; **Lucio Arias**, clase de 1899, matrícula 164; **Félix Godoy**, clase de 1887, matrícula 170; **José Pablo Pérez**, clase de 1895, matrícula 314; **José Gregorio Sosa** clase de 1890, matrícula 146; **Cosme Lizorria**, clase de 1898, matrícula 578; **José Faustino Ponce**, clase de 1892, matrícula 331; **Martiniano Palacios**, clase de 1893, matrícula 436: **José Lucas Ponce**, clase de 1894, matrícula 543; **Isidro Pérez**, clase de 1893, matrícula 760; **Rosario Pino**, clase de 1892, matrícula 795; **Juan Zamora**, clase de 1896, matrícula 255; **Agustín Godoy**, clase de 1888, matrícula 292; **Santos Guzmán**, clase de 1899, matrícula 762; **Miguel José Garay** clase de 1897, matrícula 148; **Alejandro Ponce**, clase de 1892. matrícula 53; **Javier Reynoso**, clase de 1883, matrícula 39; **Generoso López**, clase de 1893, matrícula 264; **Pedro Villalba**, clase de 1887, matrícula 175; **Emilio F. Ferrero**, clase de 1897, matrícula 1186; **Lorenzo Torina**, clase de 1883, matrícula 667: **Teodoro Sánchez**, clase de 1882, matrícula 237; **José del Rosario Villanueva**, clase de 1894, matrícula 827 y **Eulogio Amuchástegui**, clase de 1894, matrícula 766, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar y prestar declaración en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707 se les sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecen.

Bell Ville, Abril 11 de 1923. — El secretario.

e13 abril s|pp. No. 267 v18 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benjamín Zahler, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e12 abril. s|pp No. 261 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Abdón Fernández, o Juan Biscalio o Biscaino, o José Gonzáles o Severino Veloz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

**Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.**

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e12 abril s|pp No. 262 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita por el término de tres días a don **Isaac Feiges**, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno, para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e16 mayo s|pp 337 v18 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a **Jesús Rodríguez**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.

**Local del Juzgado**: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 338 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo

L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Silvio Bazano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 339 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Rosa Angelica**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 340 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, a **José Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 341 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente edicto, a **Salvador Moreno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 342 v21 junio.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Francisco A. Barbiere, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.**

**Buenos Aires, 7 de Abril de 1923. — Juan C. Avila, secretario.**

**e12 abril. s|pp No. 263 v17 mayo.**

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Arístides Damianovich, a fin de que comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se el sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de** ser declarado en rebeldía y contumacia, sino compareciere dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e12 abril No. 264 s|pp v17 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Medveder**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Abril 7 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 abril spp. No. 268 v28 mayo.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jesús Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.**

**Buenos Aires, Abril 12 de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario.** Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er piso. — Carlos J. Guerello, secretario

e-17 abril s.p.p. No. 269 v-22 mayo

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Ernesto Lagomarsino, Pedro Benítez y Juan Díaz, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los delitos de homicidio hurto y defraudación, respectivamente se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.**

Buenos Aires, Abril 10 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 270 v-22 mayo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Demetrio Sideris o Sideres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — Manuel C. Olmos, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 271 v-22 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: **Pedro o Juan D. o José Lupo**, por estafa; **Atilio Sforzini** por quiebra y **Eliseo Henríquez** por hurto, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia (3er. piso).

Buenos Aires, Abril 11 de 1923. — Orestes D. Polito, secretario.

e-17 abril s.p.p. No. 272 v-22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Felipe Marchesiano**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril. s|pp No. 275 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jorge J. Tallmadge**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril. s|pp No. 276 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nathan Hodick Lenson**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril s|pp No. 277 v28 mayo.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Luis Lustalet (a) Lechería o Lecheruga, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.**

**Local del Juzgado, palacio de Justicia, 3er. piso.**

**Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.**

**e21 abril s|pp No. 278 v28 mayo.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Walls Ramírez o Francisco Valles**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 18 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e21 abril. s|pp. No. 279 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Muriega**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia: 3er. piso.

Secretaría, Buenos Aires, 18 de Abril de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

e21 abril. s|pp No. 280 v28 mayo.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Federico Neuman, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.**

**Buenos Aires, 18 de Abril de 1923.— Angel M. Cordero, secretario.**

**Palacio de Justicia, 3er. piso.**

**e-21 abril s.p.p. No. 281 v-28 mayo**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Martínez** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-21 abril s.p.p. No. 282 v-28 mayo

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Andrés Barrios, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno. Igualmente se lo cita por el mismo término, para que concurra a reconocer la firma que suscribe el vale agregado a fojas dos del referido juicio, bajo

apercibimiento de dárselo por reconocida si no comparece.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Carlos M. Castellanos, Secretario.

e-26 abril s. p. p. No. 295 v-28 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital. Dr. Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Sanmartino, acusado. de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1923. — Juan C. Avila, — Secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-26 abril s. p. p. No. 297 v-2 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Ferrari para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1923.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso Talcahuano y Tucumán Secretarría del Doctor Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 26 abril s.p.p. No 285 v. 2 Junio.

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Fernán do M. Colombres ha dispuesto se cite. llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Carlos Mariani, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por dercho.

Buenos Aires. 18 de Abril de 1923. Carlos F. Degreef secretario.

E. 26 abril s.p.p. No. 287 v. 2 Junio,

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, que autoriza por jubilación del titular doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Paulino González, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. —

Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e12 mayo s|pp 334 v18 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Nicolás García Castaño, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Juan Carlos Lagos (hijo), secretario.

e12 mayo s|pp 335 v18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Cayetano Siralceta y Amadeo de Felipe, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e12 mayo s|pp 336 v18 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal de la ciudad de Bell Ville, Doctor Alejandro·Moyano, se cita llama y emplaza a los ciudadanos de la clase de 1902:

Brevi Guido, matrícula 1450.
Marquez Pablo matrícula 70.
Cabrera Martiniano matrícula 1467.
Buttigliero José Mateo matrícula 448.
Ponce Sandalio Gualberto matrícula 1602.

Colombo Valentín matrícula 829.
Sosa Fidel Justo José matrícula 1182
Molina Victoriano Tristán matrícula 1647. y Torres Santiago matrícula infractores a la ley 4707 de servicio militar obligatorio, y a los ciudadanos
Aichino José Ressiere Clase 1904, matrícula 1181.

Calvo Guillermo clase 1904 matrícula 480.

Aguirre Justo Benito clase 1903 matrícula 1130.

Rossi Antonio Laureano clase 1903 matrícula 1033. infractores a la ley 8129 de enrolamiento. para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha comparezcan a estar a derecho en los procesos que por las causas expresadas les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término.

Bell Ville 20 de Abril de 1923. B. Díaz Barraza secretario.

E. 26 abril s.p.p No 286 v. 2 Junio,

## Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-2934 cv., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el Riachuelo, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 5.30 m., manga 1.65 m. y puntal 0.65 m. Construcción lisa, pintado de colorado ,popa cuadrada, con castillete a popa y proa, dos bancadas, cuatro toleteras, una boza de cabo de manila como de tres metros, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1923.

v24 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 1560 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Brugo, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.85 m.; manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura "1922" y en el forro de cada lado exterior una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común de 1|4 de pulgada de espesor y de tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v-29 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 1408, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.63 m., manga 0.95 m. y puntal 0.44 m. Presenta las cuadernas rotas, como asimismo sus costuras. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v-29 mayo

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente R. 2808 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa denominada "La Chaina", encontrada por Eduardo Martínez en la isla "Los Amores", jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.41 m., manga 1.07 m. y puntal 0.44; pintada de color plomo exterior mente e interiormente de colorado. Tiene siete pares de curvas y tacos de algarrobo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v29 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique No. 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa con una bancada, de 4.00m. de eslora, 1.25m. de manga y 0.42 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v29 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes, sin nombre ni número de matrícula, encontrados abandonados en la consta de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.67 m., manga 1.30 m., y puntal 0.47 m. Construcción de madera de cedro, tinglado, pintado interiormente de plomo claro y exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa y cuatro toleteras. Eslora 2.93m., manga 1.37m. y puntal 0.50, forro cedro liso, pintada de color plomo oscuro, popa espejo, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. —

Ramón J. Meira, oficial mayor.

v29 mayo.

**Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.**

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.